



UNAPEC
UNIVERSIDAD APEC

Vicerrectoría de Estudios de Posgrado

Título:

Propuesta de Formalización e Incorporación al Procedimiento Simplificado
De Tributación PST, Para Mipyme; Caso "Books & Coffee Lovers, Año 2016

Postulante:

Lic. Vielka Zoraine Camilo Hernández

Matrícula 2014-1468

Trabajo final para optar por el título de:
Maestría en Gerencia y Productividad

Tutor:

Edda Freites. MBA

Santo Domingo, R.D. 2016

RESUMEN

El enfoque de esta propuesta se basa en la gran cantidad de negocios informales que existen en nuestro país, ya que por miedo a todos los requerimientos del Estado deciden andar bajo las sombras y operar de manera ilegal, es por esto que se tomó a Books & Coffee Lovers una pequeña empresa no formalizada, dedicada a la venta de libros y café, para presentarle un plan que incluyera como punto de partida el impacto que tienen las micro, pequeñas y medianas empresas en República Dominicana, conocer el Sistema Tributario Dominicano de un forma sencilla era de vital importancia para entender porque es trascendental este plan de mejora para cualquier pequeña empresa que inicie, todo esto con el fin de ofrecer un plan de mejora cuyo objetivo es la formalización de las operaciones de Books & Coffee Lovers, así como la incorporación a un procedimiento sencillo de tributación (Procedimiento Simplificado de Tributación PST) que le permita adquirir personalidad jurídica ante las leyes de la República Dominicana, y cumplir sus deberes como contribuyente responsable. La metodología empleada en esta investigación se basó en la utilización de los Métodos deductivo, descriptivo, análisis y síntesis, logrando así conocer el comportamiento de las Mipymes en nuestro país, las ventajas y desventajas de no cumplir con los deberes del contribuyente, se logró establecer los pasos necesarios para la formalización de la misma, y plantear las pautas para la incorporación al Procedimiento Simplificado de Tributación.

INDICE

RESUMEN	ii
AGRADECIMIENTOS	vii
DEDICATORIA	ix
INTRODUCCIÓN	1
Capítulo I GENERALIDADES DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS	3
1.1 Concepto y Clasificación.....	3
1.2 Importancia de las Mipymes	6
1.3 Evolución de las Mipymes en República Dominicana.....	10
1.4 Panorama Y Perspectivas Generales De Las Mipymes En La Republica Dominicana	13
1.5 Actividades Económicas De Las Microempresa	18
1.6 Actividades Económicas De Las PYME.....	23
1.7 El Sector Servicios.....	29
1.8 Books & Coffee Lovers	30
1.8.1. Historia	30
1.8.2. Misión	30
1.8.3. Visión.....	30
1.8.4. Valores	30
1.8.5. Productos Y Servicios que ofrecen.....	31
1.8.6. Análisis FODA	32
Capítulo II SISTEMA TRIBUTARIO DOMINICANO.....	33
2.1 Reseña Histórica De Los Impuestos.....	33
2.1.1. Los impuestos y su clasificación.....	34
2.2 Sistema Tributario Dominicano	35
2.2.1 Organización de la Administración Tributaria Dominicana.....	36
2.2.2 Dirección General De Impuestos Internos (DGII)	36
2.2.3 Contribuyentes.....	36
2.2.3.1 Personas Físicas	37
2.2.3.2 Personas Jurídicas	37
2.2.3.3 Regímenes Especiales	37
2.2.3.4 MIPYMES	37
2.2.4 Deberes y Derechos del Contribuyente	37
2.2.4.1 Deberes formales de las y los contribuyentes	38
2.2.4.2 Derechos del contribuyente	38
2.2.5 Obligaciones Tributarias	39

2.2.6	Actividades económicas que generan obligaciones tributarias....	40
2.2.7	EL Código Internacional Industrial Uniforme (CIIU)	42
2.3	Registro Nacional de Contribuyentes	43
2.3.1.	Estructura del Código del RNC.....	43
2.3.2.	Importancia del RNC	43
2.3.3.	Inscripción en el RNC.....	44
2.4	Procedimiento Simplificado de Tributación	45
2.4.1	Principales ventajas del PST	45
2.4.2	Requisitos para acogerse al PST	46
2.4.3	Procedimiento Simplificado de Tributación basado en ingresos... 48	
2.4.3.1	Declaración del PST basado en ingresos	48
2.4.4	Procedimiento Simplificado de Tributación basado en compras... 49	
2.4.4.1	Declaración del PST basado en compras.....	49
2.4.4.2	Liquidación del ITBIS en el PST basado en compras	50
2.5	Identidad jurídica ante el Estado	51
2.5.1	Proceso de Formalización	52
2.5.1.1	Ventajas de la Formalización	53
2.5.1.2	Desventajas al no realizar la Formalización.....	53
2.5.1.3	Tipos de personas jurídicas	54

Capítulo III PROPUESTA DE FORMALIZACION E INCORPORACION AL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DE TRIBUTACIÓN PST, PARA MIPYME; CASO "BOOKS & COFFEE LOVERS, AÑO 2016.....	57
3.1 Propuesta Inscripción de Registro Nacional de Contribuyente.	57
3.1.1 Pasos previos a la inscripción de RNC.....	57
3.1.1.2 Nombre Comercial	57
3.1.2.3 Pago de los impuestos,.....	58
3.1.2.4 Inscripción de la sociedad en el Registro Mercantil	59
3.1.2.5 Pasos previos a la inscripción de RNC	59
3.2 Propuesta Incorporación Al Procedimiento Simplificado De Tributación PST	60
3.3 Propuesta Solicitud del Registro Nacional de Contribuyentes a través de la Oficina Virtual (OFV)	61
CONCLUSIONES	62
BIBLIOGRAFIA.....	63
ANEXOS.....	65

LISTA DE FIGURAS

Figura No. 1. Cantidad De Mipymes Y Empleados, Según Tipo De Unidad Productiva	14
Figura No. 2. Empleo Microempresa, Gobierno, Zonas Francas	15
Figura No. 3. Ilustración 1 Distribución porcentual de las Micro Unidades, según condición	16
Figura No. 6 Cantidad de microempresas de local fijo, según actividad económica	20
Figura No. 7. Cantidad de microempresas móviles, según principales actividades económicas.....	21
Figura No. 8 Cantidad de Microempresas agropecuarias, según principales actividades económicas.....	22
Figura No. 9. Distribución de empresas (MIPYMES) registradas, según sección de actividad económica	23
Figura No. 10. Porcentaje de empresas PYMES y empleados, según sector de actividad económica	24
Figura No.11 Cantidad de empresas MIPYMES por sector de actividad económica, según tipo de unidad productiva	25
Figura No. 12 Porcentaje de empleados en las MIPYMES por sector de actividad económica, según tipo de unidad productiva.....	26

Figura No. 13 Porcentaje de Empresas PYMES que iniciaron microempresas, según sector de actividad económica	27
Figura No.14 Porcentaje de MIPYMES por sector de actividad económica, según el género del propietario.....	28
Figura No.15. Porcentaje de MIPYMES por sector de actividad económica, según nivel educativo del propietario.....	29
Figura No. 16. Books & Coffee Lovers, Productos.....	31
Figura No.17 Books & Coffee Lovers, Análisis FODA	32
Figura No. 18 Pago capital autorizado.....	58
Figura No.19 Ilustración proceso de formalización	60

AGRADECIMIENTOS

A Dios,

Por mostrarme su gracia cada día, por bendecirme cumpliendo los anhelos de mi corazón, por darme sabiduría, salud, y la capacidad necesaria para culminar con éxito, esto que comenzó hace dos años.

A Mami y Papi,

Quienes son mi ancla, por apoyarme, y enseñarme a no rendirme, por sus preocupaciones en cada momento difícil, por sus palabras de ánimo y fortaleza. Los amo.

A Joan Brito,

Por la estabilidad emocional que das a mi vida, por tus oraciones y por tu amor para conmigo, que hace que lo difícil no lo sea tanto.

A la MESCYT y UNAPEC,

Por darme la oportunidad de cursar este estudio superior, por ser la institución que me forma como profesional, a la Escuela de Graduados, a aquellos maestros que marcaron mi vida y en especial a mi asesora, por ser parte importante en la culminación de este proyecto.

A José, Shanta, Massiel y Ana

Esto no hubiera sido lo mismo sin ustedes, a quienes puedo llamar amigos gracias a esto. Ustedes son excepcionales; Dios se encargó de elegirlos para mí, me llevo grandes lecciones, son un excelente equipo. Gracias por la

paciencia mostrada, porque no se agotaron sus fuerzas. Valió la pena todo el esfuerzo.

Milqueya Peña

Por sus incesantes oraciones para que el plan de Dios se cumpla en mi vida.

Y a todos aquellos que formaron parte de esto.

Muchas gracias de todo corazón.

Vielka Z. Camilo Hdez

DEDICATORIA

Este trabajo final para optar por el título de Maestría en Gerencia y Productividad se lo dedico a Jehová mi Dios quien es el responsable de mis triunfos, quien ha escrito planes para mi vida, más hermosos de lo que alcanzo a entender en mi pequeño mundito. A mis padres, quienes me han mostrado su amor incondicional en cada momento.

INTRODUCCIÓN

Constituir una empresa ha sido, hasta hace poco, un proceso difícil debido a la cantidad de requisitos y documentos e impuestos exigidos para formalizar un negocio, por lo que algunos emprendedores, deciden no formalizarse y mucho menos buscar la forma de pagar impuestos, las investigaciones pertinentes no se llevan a cabo mucho antes de consolidarse, y si se realizan no se conforman legalmente pensando que evadir impuestos será más rentable. De acuerdo con la experiencia de la Cámara de Comercio estas son ideas erradas que a mediano y largo plazo producen mayores gastos que si se formalizara el negocio.

Las Micro, pequeñas y medianas empresas, tienen gran impacto en la economía nacional, en la generación de empleos, en el PIB, de ellas está compuesto gran parte del sector comercio de nuestro país, según se detalla en las estadísticas presentes en el cuerpo de esta investigación.

El sistema tributario de la República Dominicana está diseñado para que toda persona que realice una actividad económica o laboral, genere el pago de un impuesto y que asuma una serie de deberes formales de acuerdo al Código Tributario y a las normas y resoluciones de la autoridad tributaria.

La problemática desarrollada en el presente documento está sustentada en el comportamiento observado en los empresarios de aquellos pequeños negocios, que ante la falta de información deciden operar de manera clandestina, dejando así de lado los derechos que adquieren como contribuyentes y personas jurídicas formalizadas.

En las siguientes páginas se observa un contenido con los puntos relevantes para llevar a cabo esta investigación. Dicho contenido está dividido en 3 capítulos. El primero tiene como objetivo presentar la base teórica sobre la importancia, evolución y panorama de las Micro y pequeñas empresas, su perspectiva y las actividades a las que se dedican, se aborda el sector servicios, para finalmente conocer información relevante sobre Books & Coffee Lovers, a la que se le presenta este plan de mejora.

En el segundo capítulo se conoce todo lo concerniente al Sistema Tributario Dominicano, sus orígenes, evolución, la forma en cómo se clasifican los impuestos, se presenta el principal órgano recaudador de impuestos en nuestro país la Dirección General de Impuestos Internos, y de forma más detallada el contribuyente y sus obligaciones tributarias, así como las actividades económicas que generas estas obligaciones, se abordan el Registro Nacional de Contribuyente, detallando su importancia y estructura, así como el Procedimiento Simplificado de Tributación, sus ventajas y desventajas, y cerrando este capítulo la importancia de adquirir Identidad Jurídica ante el Estado. Por último, el tercer capítulo presenta la propuesta de de Formalización e Incorporación al Procedimiento Simplificado De Tributación PST.

Posteriormente se presentan las conclusiones y recomendaciones propuestas por el autor.

Capítulo I GENERALIDADES DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS

En este capítulo se inicia con las Mipymes, de esta forma, se conocerá su origen, importancia, y las características que deben tener las empresas para ser consideradas Micro y Pequeñas empresas, se podrán comprender los aspectos generales de éstas y su evolución en República Dominicana.

Las Micro, Pequeñas y Medianas empresas constituyen un eje fundamental para las economías de la región, ya que éstas normalmente representan el 99% del tejido empresarial y proporcionan el 67% del empleo. En la economía dominicana las MIPYMES constituyen un sector primordial, no solo por la fuente de ingresos y empleos que generan, sino también por el potencial que tienen para dinamizar la economía. ¹

1.1 Concepto y Clasificación

Este término tiene muchas definiciones, según el país: Sin embargo, aunque no se tiene una definición universal al respecto, la mayoría de las veces, estas empresas son clasificadas de acuerdo a sus ingresos y monto de facturación anual; También se toman en cuenta otros factores como el tamaño, número de empleados, volumen de negocios, entre otros.

Para Ferrer y Tresierra, en su ensayo: Las Pymes Y Las Teorías Modernas Sobre Estructura De Capital, una empresa es clasificada PYME si posee la mayoría de las siguientes características:

¹ (Ministerio de Industria y Comercio, 2015)

- a) No emiten valores negociables.
- b) Los propietarios no disponen de portafolios de inversión diversificados.
- c) La responsabilidad de los propietarios es ilimitada o inefectiva.
- d) La primera generación de propietarios son emprendedores y propensos al riesgo.
- e) No cuentan con un equipo gerencial completo para dirigir la empresa.
- f) Se enfrentan a costes de mercado elevados.
- g) Las relaciones de los accionistas son menos formales, y los esquemas de compensación son altamente flexibles.
- h) La opacidad en la información y la falta de un historial financiero limitan el acceso a las Pymes a las fuentes de financiación, siendo en muchos casos el acceso al mercado de capitales públicos relativamente costoso.
- i) Motivados por mantener la propiedad y control, lo que demanda una inversión cuantiosa por parte de los propietarios, al punto de constituir la mayor proporción de sus portafolios de inversión escasamente diversificados.
- j) Sus inversores y acreedores, tienen a demandar garantías de tipo personal o no corporativa en calidad colateral de la deuda, por lo cual los propietarios de las Pymes están altamente expuestos al riesgo de quiebra personal.
- k) Durante los primeros años de constitución, los beneficios e indemnizaciones de los propietarios pueden ser postergados en procura de la estabilidad económica y financiera de la empresa.²

² (Tanaka, 2009)

Según La ley 488-08, promulgada por el Congreso Nacional Dominicano en fecha 30 de diciembre de 2008, se entiende por micro, pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicio rural o urbano, que responda a los siguientes parámetros:

- a) Microempresa: Unidad económica, formal o informal, que tenga un número de 1 a 15 trabajadores y un activo de hasta RD\$3,000,000.00 (tres millones de pesos) y que genere ingresos brutos o facturación anual hasta la suma de RD\$6,000,000.00 (seis millones de pesos). Indexado anualmente por la inflación.
- b) Pequeña Empresa: Unidad económica, formal o informal, que tenga un número de 16 a 60 trabajadores y un activo de RD\$3,000,000.01 (tres millones un centavo) a RD\$12,000,000.00 (doce millones de pesos) y que genere ingresos brutos o facturación anual de RD\$6,000,000.01 (seis millones un centavo) a RD\$40,000,000.00 (cuarenta millones de pesos). Indexado anualmente por la inflación.
- c) Mediana Empresa: Unidad económica, formal o informal, que tenga un número de 61 a 200 trabajadores y un activo de RD\$12,000,000.01 (doce millones un centavo) a RD\$40,000,000.00 (cuarenta millones de pesos) y que genere ingresos brutos o facturación anual de RD\$40,000,000.01 (cuarenta millones un centavo) a RD\$150,000,000.00 (ciento cincuenta millones de pesos). Indexado anualmente por la inflación. ³

³ (Dirección General de Impuestos Internos, 2008)

1.2 Importancia de las Mipymes

Las Mipymes, se han convertido en la vía más expedita para encaminar al país hacia el desarrollo económico, su importancia radica en su aporte al Producto Interno Bruto (PIB), la creación de empleos directos e indirectos, la oportunidad de generación de negocios para el sistema financiero y en ser fuentes de distribución equitativa de los recursos económicos, lo que contribuye a la estabilización social.⁴

Las Mipymes generan un gran aporte al ingreso nacional, Según estimaciones de FondoMicro (2013), las micro empresas aportan alrededor de RD\$ 488 mil millones, lo que equivale al 19.1% del Producto Interno Bruto (PIB). Por otro lado, las pequeñas y medianas empresas generan alrededor de RD\$ 498 mil millones, representando el 19.5% del ingreso nacional. Otro elemento a destacar es que más de la mitad del valor agregado que las MIPYMES aportan al PIB proviene de las unidades formales.⁵

La importancia de las Pymes como unidades de producción de bienes y servicios, en nuestro país y el mundo justifica la necesidad de dedicar un espacio a su conocimiento. Debido a que desarrollan un menor volumen de actividad, las Pymes poseen mayor flexibilidad para adaptarse a los cambios del mercado y emprender proyectos innovadores que resultarán una buena fuente generadora de empleo, sobre todo profesionales y demás personal calificado. En casi la totalidad de las economías de mercado las empresas pequeñas y medianas, incluidos los micro emprendimientos, constituyen una parte sustancial de la economía.⁶

⁴ (Diario Libre, 2012)

⁵ (Ministerio de Industria y Comercio, 2015)

⁶ (Importancia de las Pymes, 2006)

Si se compara el empleo generado por las MIPYME, con el empleo generado por otros sectores, se tiene que en el 2013, de acuerdo a los datos de FondoMicro, 1,644,260 pertenecen a las Microempresas, 514,104 al Sector Gobierno y 144,383 al sector Zona Franca. Esto se traduce en que el Gobierno genera 3.6 veces más empleo que las Zonas Francas y el sector Micro empresarial genera 3.2 veces el empleo del Gobierno y 11.4 veces más empleo que el sector Zonas Francas, constituyéndose en una fuente generadora de empleo de gran relevancia frente a los otros sectores de comparación.⁷

El elemento central de la transformación política y económica de cualquier país en transición es la creación de un importante sector privado, y de un mayor desarrollo de las Pymes y de la actividad emprendedora. Paradójicamente, a pesar de la relativamente poca atención que reciben de parte de los hacedores de políticas, las Pymes representan una de las principales fuerzas en el desarrollo económico, especialmente en los países en vías de desarrollo. Los beneficios más relevantes para la actividad económica, a partir del aporte de las Pymes, están dados principalmente por:

- El estímulo a la actividad privada.
- El desarrollo de habilidades emprendedoras.
- La flexibilidad que les permite a las Pymes adaptarse a cambios en la demanda y la oferta.
- Son una importante fuente generadora de empleo.
- Ayudan a la diversificación de la actividad económica, y por lo tanto, realizan un importantísimo aporte a las exportaciones y al comercio.⁸

⁷ (Ministerio de Industria y Comercio, 2015)

⁸ (Pablo Orlandi, 2015)

Las políticas para el desarrollo de las Pymes deben sortear importantes obstáculos como:

- Falta de legislación.
- Falta de promoción e infraestructura suficientes.
- Falta de crédito y medios de financiación.
- Falta de instrumentos de capacitación a medida de sus necesidades.

Desde el punto de vista estratégico, las razones que justifican el desarrollo de políticas para las Pymes son:

- Las Pymes contribuyen al crecimiento del empleo en tasas mayores que las grandes corporaciones, y bien pueden representar una importante porción del empleo total.
- Pueden ser una herramienta interesante para reestructurar las empresas estatales, ayudándolas a abandonar o vender las actividades que no están ligadas a su core estratégico, y absorbiendo a los empleados desafectados.
- Aportan mayor flexibilidad en la producción de bienes y servicios a la economía en términos agregados.
- Mejoran la competitividad en el mercado, y moderan las posiciones monopólicas de las grandes corporaciones.
- Las Pymes pueden actuar como un semillero para la actividad emprendedora y la innovación.

- Juegan un papel relevante en la provisión de servicios para la comunidad, y pueden realizar una importante contribución a los programas de desarrollo regional.

La capacidad innovadora es sin lugar a dudas una de las características más interesantes de las Pymes. Por ejemplo, durante la década pasada, el desarrollo innovador de Internet estuvo en gran medida liderado por Pymes. También es importante destacar que cuando se habla de innovación no siempre nos referimos a tecnologías de quiebre, como es el caso de Internet. La innovación puede darse en diversas dimensiones, ya sea a partir del producto que se comercializa, los procesos de fabricación o servicio en general, organizativamente a través de estructuras creativas que promuevan el mejor desempeño de los empleados o a través de la comercialización y el marketing creativos.⁹

1.2.1 La Contribución de las Pymes al Comercio Internacional

A pesar de la importante participación de las Pymes en la actividad económica, la mayoría no participa activamente en el comercio internacional y las inversiones. Las principales desventajas de las Pymes pasan por el acceso al financiamiento, la tecnología, el desarrollo de los recursos humanos y el networking. El comercio internacional está típicamente asociado con las grandes corporaciones multinacionales, cuyas marcas y productos pueden ser encontradas alrededor del mundo. Si bien resulta sumamente difícil de medir, las Pymes contribuyen y se benefician del comercio internacional de diferentes maneras:

- Forman parte de la cadena de valor de grandes exportadores locales.

⁹ (Pablo Orlandi, 2015)

- Exportan productos y servicios para nichos especializados del mercado.
- Importan y distribuyen productos de Pymes extranjeras.
- Proveen servicios de soporte en la cadena de transacciones del comercio Internacional (logística, despachos, etc.) (Pablo Orlandi, 2015)

En las economías en transición, el rol de las Pymes es mucho más importante para el comercio internacional. Quizá el aspecto más relevante está dado por la promoción de la actividad emprendedora, el fomento de la innovación y la capacidad de diversificación y el alto contenido de valor agregado en cuanto a productos y servicios. Si asumimos que la primera etapa lógica de la actividad emprendedora es la Pymes, y que una característica fundamental de la actividad emprendedora es la capacidad de innovación, sin lugar a dudas, el fomento de esta actividad es vital para lograr un sector Pymes de alto valor agregado. La experiencia nos muestra que la promoción efectiva del comercio internacional y de los programas de desarrollo de las exportaciones son el pivote para los emprendedores y las Pymes que quieren entrar en los mercados internacionales.

1.3 Evolución de las Mipymes en República Dominicana

Según los resultados de la Encuesta de Fondo Micro, Fondo Nacional de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en la República Dominicana 2013, hace menos de 14 años, la República Dominicana contaba con unas 359,310 unidades de negocios de menor escala, las cuales aportaban cerca de 1, 080,810 empleos, equivalente al 47% de la Población Económicamente Activa (PEA) y al 27% del Producto Interno Bruto (PIB). Posteriormente, en el 2002, se calculó en aproximadamente 362,000 el número de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas existente en el país, y en

1,160,000, la cantidad de empleos generados por éstas, que están catalogadas en el mundo como el motor del desarrollo de la economía.

De 362,000, las MIPYMES pasaron a 616,100 en el 2006, a 646,215 en el 2010, y 791.324 en el 2014, de conformidad con la última encuesta de FondoMicro, que se hizo por encargo del Ministerio de Industria y Comercio.

El ramo de actividad predominante de las MIPYMES dominicana lo es el comercio, pues el 53.3% de los negocios se dedican a la compra y venta de mercancías, y de ellos el 20.9% es un colmado o pulpería, según las investigaciones.

El segundo puesto lo ocupa el renglón de la manufactura, al cual se dedica el 24.1% de las MIPYMES, especialmente en las aéreas de procesamiento de alimentos y bebidas, el 9.1 por ciento; confección de ropa, 3.4 por ciento; muebles y afines, 5.4% y metalmecánica, un 3.3 por ciento.

El tercer lugar está reservado para las MIPYMES del sector servicios, las cuales constituyen el 22.3% del grupo. Entre las aéreas más dinámica del renglón de los servicios sobresalen: alimentos, un 7 por ciento; salones de belleza, 5.8%, y juegos de azar, 3.7%.

El 44.2% de las unidades productivas de menor tamaño del sector comercial operan en el resto del país, el 31.1% en las ciudades y apenas el 24.7% están ubicadas en el Distrito Nacional y la provincia Santo Domingo.

De acuerdo con investigaciones de organismos nacionales de mucho prestigio, la inmensa mayoría de las pequeñas unidades productivas dominicanas destinan su producción hacia el mercado interno, registrándose que apenas el 6.2% coloca sus mercancías en el extranjero.

De igual manera, de las MIPYMES que existen en el país, el 42.7% coloca sus productos en mercados un poco alejados de su punto de actividad y el 32.6% vende sus mercancías a otras empresas.

En lo que se refiere a las compras de materias primas, equipos, maquinarias y mercancías de las MIPYMES, solo un 8.1% de los negocios importan directamente las materias primas o mercancías; el 56.8% compran directamente a almacenes de mayoristas; el 18% se abastecen de vendedores detallistas, y el 10% negocian con productores de materias primas.

Con la última investigación de FondoMicro, en la República Dominicana existen más de 791,324 MIPYMES, lo que reafirma que las unidades productivas de menor tamaño constituyen el más importante elemento de la economía nacional.

De ellas, es bueno tener en cuenta que 772,991 son Micro Empresas (el 89% informales) y que generan 1,644,260 empleos, mientras que 18,333 (2.8% no formalizadas) son Pequeñas y Medianas Empresas, que aportan 522,231 puestos de trabajo.

Actualmente, las unidades productivas de menor tamaño y que están en plena actividad en la nación representan el 98% del universo empresarial dominicano, generan casi 2.2 millones de empleos y el 38% del Producto Interno Bruto (PIB).

Esas MIPYMES surten un efecto social positivo para más de 6.6 millones de dominicanos y dominicanas, si tomamos en cuenta que los 2 millones

200,000 empleos directos aproximadamente que las mismas generan hay que multiplicarlos por un promedio de 3 empleos indirectos.

El sondeo arrojó que el 54.4% de la población trabajadora de República Dominicana pertenece a las MIPYMES y que el 51.3% de todas las pequeñas unidades de negocios que existen en la nación son de mujeres.¹⁰

1.4 Panorama Y Perspectivas Generales De Las Mipymes En La Republica Dominicana

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Hogares de Propósitos Múltiples (ENHOGAR 2013) de la Oficina Nacional de Estadística (ONE), en el país hay 1, 361,216 micro unidades, que emplean un total de 2, 261,066 personas, representando un 56.7% del total de ocupados en la economía. Es decir, que por cada microempresa existente hay alrededor de dos trabajadores empleados.

En lo que respecta a las pequeñas y medianas empresas, de acuerdo a los resultados del Informe del Fondo para el Financiamiento de la Microempresa (FondoMicro 2013), en el país existen 18,337 de estas unidades, las cuales emplean 522,231 personas, lo que equivale al 13.10% del total de ocupados en la economía nacional. Por cada pequeña y mediana empresa existente en el país hay alrededor de 28 personas empleadas.¹¹(Ver Figura 1).

¹⁰ (Fondomicro, 2013)

¹¹ (ONE, 2013)

CANTIDAD DE MIPYMES Y EMPLEADOS, SEGÚN TIPO DE UNIDAD PRODUCTIVA

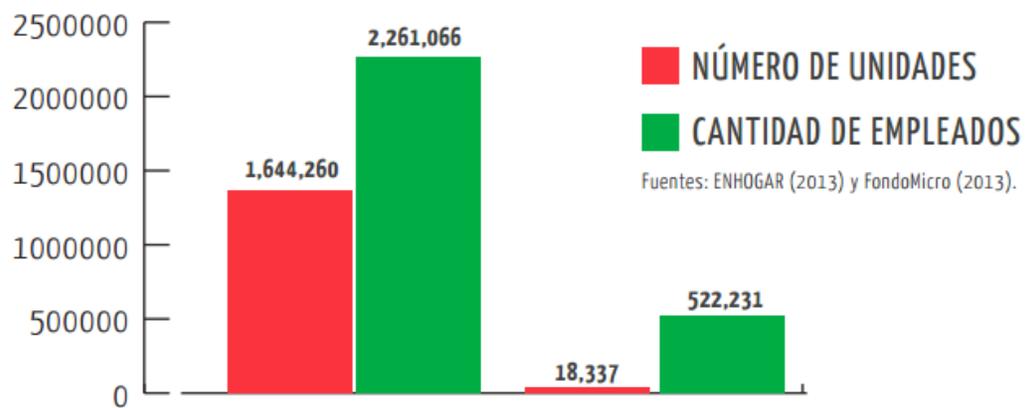


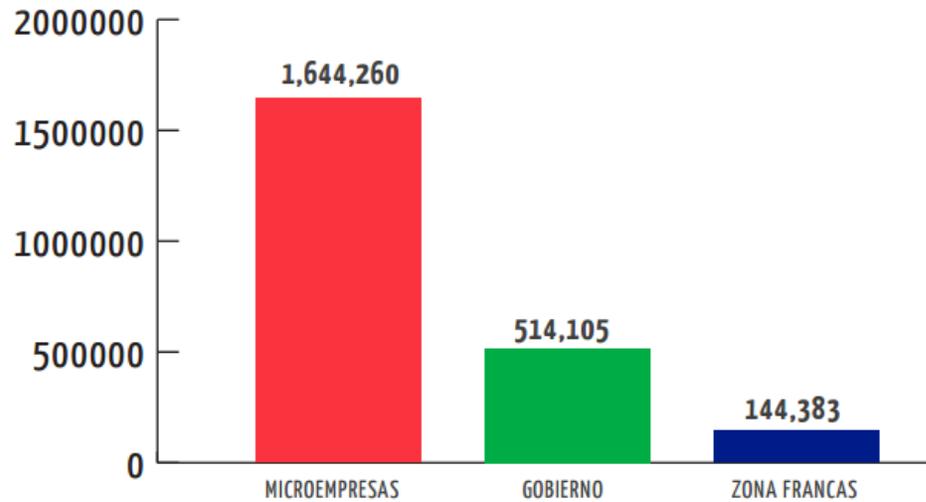
Figura No. 1. Cantidad De Mipymes Y Empleados, Según Tipo De Unidad Productiva

Si se compara el empleo generado por las MIPYME, con el empleo generado por otros sectores, se tiene que en el 2013, de acuerdo a los datos de FondoMicro, 1,644,260 pertenecen a las Microempresas, 514,104 al Sector Gobierno y 144,383 al sector Zona Franca.

Esto se traduce en que el Gobierno genera 3.6 veces más empleo que las Zonas Francas y el sector Micro empresarial genera 3.2 veces el empleo del Gobierno y 11.4 veces más empleo que el sector Zonas Francas, constituyéndose en una fuente generadora de empleo de gran relevancia frente a los otros sectores de comparación. ¹²(Ver Figura 2)

¹² (Fondomicro, 2013)

EMPLEO MICROEMPRESA, GOBIERNO, ZONAS FRANCAS.



Fuente: Encuesta MIPYMES, FondoMicro 2013.

Figura No. 2. Empleo Microempresa, Gobierno, Zonas Francas

De acuerdo a los datos de la ONE, del total de microempresas constituidas, 742,403 corresponden a microempresas de local fijo; 393,107 a micros unidades móviles (las cuales son representadas por vendedores ambulantes, transportistas, prestadores de servicios a domicilios, etc.); 217,666 son micros unidades agrícolas y tan solo 8,039 son de minas y pesca.

Un dato de suma importancia es el aporte que las micros unidades generan al ingreso nacional. Según estimaciones de FondoMicro (2013), las micro empresas aportan alrededor de RD\$ 488,000 millones, lo que equivale al 19.1% del Producto Interno Bruto (PIB). Por otro lado, las pequeñas y medianas empresas generan alrededor de RD\$ 498,000 millones, representando el 19.5% del ingreso nacional. Otro elemento a destacar es

que más de la mitad del valor agregado que las MIPYMES aportan al PIB proviene de las unidades formales.

En la Figura No. 3 se puede observar que el grueso de la presente distribución lo conforman las microempresas de local fijo representando 54.5% del total de unidades económicas.

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS MICRO UNIDADES, SEGÚN CONDICIÓN

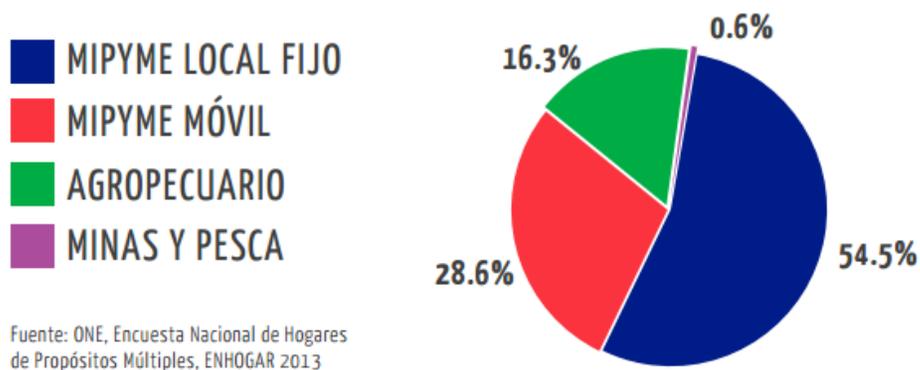
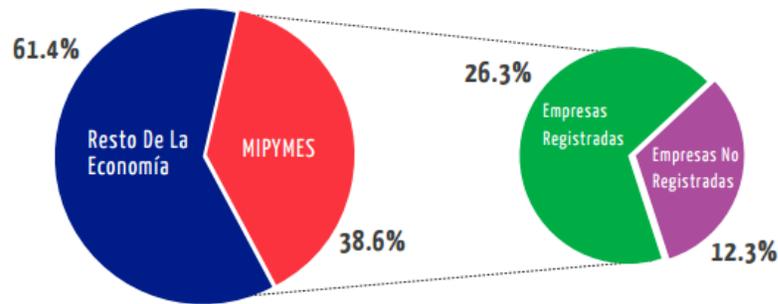


Figura No. 3. Distribución porcentual de las Micro Unidades, según condición

Un dato de suma importancia es el aporte que las micros unidades generan al ingreso nacional. Según estimaciones de Fondo Micro (2013), las micro empresas aportan alrededor de RD\$ 488 mil millones, lo que equivale al 19.1% del Producto Interno Bruto (PIB). Por otro lado, las pequeñas y medianas empresas generan alrededor de RD\$ 498 mil millones, representando el 19.5% del ingreso nacional. Otro elemento a destacar es que más de la mitad del valor agregado que las MIPYMES aportan al PIB proviene de las unidades formales. Ver gráfico 4.

APORTE DEL PIB DE LAS MIPYMES, SEGÚN NIVELES DE FORMALIZACIÓN.

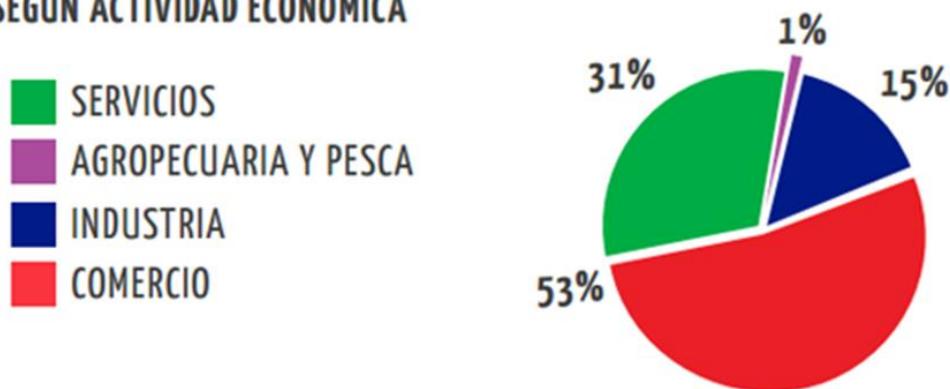


*Excluye Microempresas móviles, que no tienen local o puesto fijo.
Fuente: Encuesta MIPYMES, FondoMicro 2013.

Figura No. 4. Aporte del PIB de las Mipymes, según niveles de Formalización

Conforme a datos de la encuesta ENHOGAR 2013, del total de microempresas existentes 379,262 (53%) son unidades que se dedican al comercio, 106,065 (15%) se desarrollan dentro del sector manufacturero y 222,814 (31%) son unidades cuyo origen de ingresos son los servicios.

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS MICRO EMPRESAS DE LOCAL FIJO, SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA



Fuente: ONE. Encuesta Nacional de Hogares de Propósitos Múltiples, ENHOGAR 2013.

Figura No. 5. Distribución porcentual de las Micro Empresas de local fijo según actividad Económica

Según datos de FondoMicro, del total de pequeñas y medianas empresas vigentes, 7,371 son unidades que se dedican a la oferta de servicios, 3,301 se desenvuelven dentro del sector manufacturero y las restantes 7,665 son unidades cuya fuente de ingreso es el comercio. En la Figura No. 5 se puede ver la distribución de las pequeñas y medianas empresas por sector, donde el comercio obtiene la mayor participación dentro de las actividades económicas.

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA



Fuente: FondoMicro 2013.

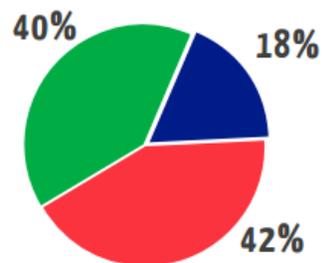


Figura No. 6. Distribución porcentual de las pequeñas y Medianas Empresas, según actividad económica

1.5 Actividades Económicas De Las Microempresa

Las actividades económicas tienen el propósito de satisfacer las necesidades humanas, a partir del trabajo sobre los recursos disponibles. En ese sentido, contemplan un criterio no solo económico y empresarial, sino también social y ambiental en la toma de decisiones. Son actividades económicas todos aquellos procesos que tienen lugar para la obtención de

productos, bienes y/o servicios, destinados a suplir las necesidades y deseos en una sociedad en particular. ¹³

Estas actividades se engloban en tres grandes sectores: el primario que comprende las actividades que se ocupan de obtener alimentos y materias primas de medio natural; el sector secundario que incluye las actividades que trabajan sobre las materias primas para tener un producto industrial; y el terciario agrupa los servicios de los cuales dispone una sociedad. En las economías más avanzadas, así como en economías en vías de desarrollo, el sector terciario suele tener mayor peso que el primario, como es el caso de la República Dominicana. ¹⁴

De acuerdo a los resultados de la Encuesta Nacional de Hogares de Propósitos Múltiples (ENHOGAR 2013) de la ONE, en República Dominicana las microempresas con local fijo representan el 54.0% de los negocios, entre los cuales las actividades económicas que realizan se concentran, fundamentalmente, en cinco actividades¹⁵

Se estima que dentro de las actividades económicas más frecuentes de las microempresas de local fijo en el país, hay alrededor de 84,000 negocios dedicados a la venta al por menor no especializada (Colmados) representando el 13.6% de los negocios de establecimientos fijos. Las peluquerías y salones de belleza se acercan a 80,000 unidades (12.8%), seguidas por venta de ropa y calzado con 65,500 negocios (10.6%), en las empresas dedicadas a las ventas en puestos de mercado 54,000 (8.7%) y 52,500 restaurantes, bares y cantinas (8.5%). El porcentaje que representan las demás actividades económicas es de 46.0%, evidenciando que la mayor

¹³ (Lucero, 2013)

¹⁴ (Wikipedia, 2016)

¹⁵ (ONE, 2015)

concentración (54.0%) se da en las cinco actividades antes mencionadas. (Ver Figura No. 6).

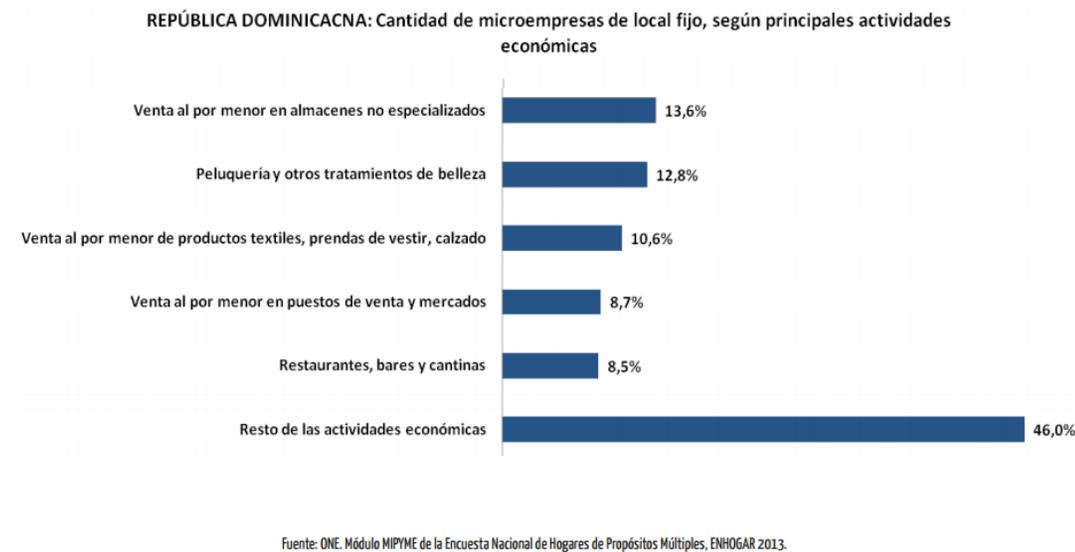
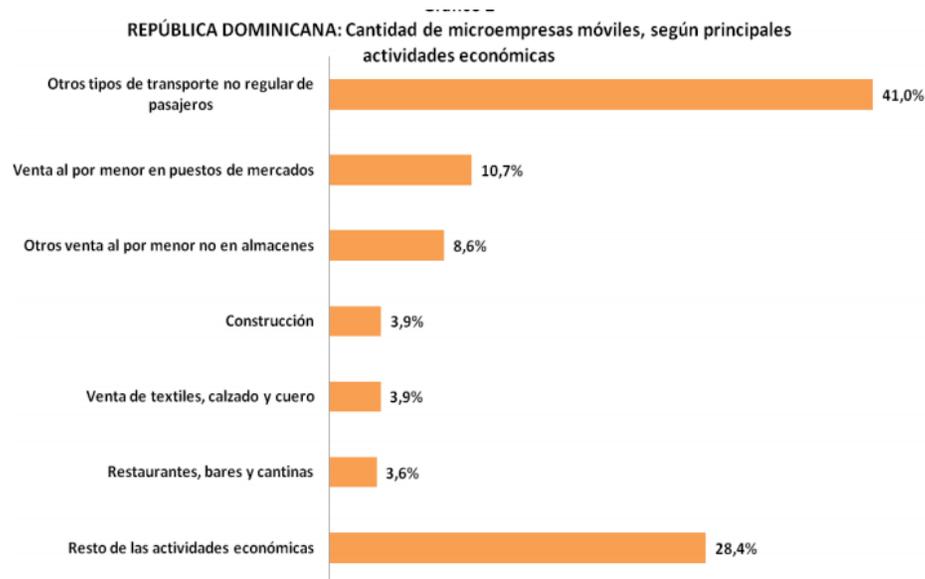


Figura No. 4 Cantidad de microempresas de local fijo, según actividad económica

Dentro de las unidades productivas móviles, se observa que hay alrededor de 146,500 negocios de transporte de pasajeros, lo que representa el 37.1% de todos los negocios móviles, seguido desde lejos por las ventas en mercados con 38,300 negocios y otras ventas al por menor con 30,900. Conjuntamente, estas tres actividades sumadas a la construcción, la venta de textiles y calzado, y los restaurantes móviles representan el 71.6% de las MIPYMES móviles. (Ver Figura No. 7).



Fuente: ONE. Módulo MIPYME de la Encuesta Nacional de Hogares de Propósitos Múltiples, ENHOGAR 2013.

Figura No. 5. Cantidad de microempresas móviles, según principales actividades económicas.

En cuanto a los negocios agrícolas, se muestra que 124,400 unidades (55.5%) se dedican al cultivo principalmente de cereales, donde entra la alta participación de la siembra de arroz; mientras que 45,000 unidades (20%) se orientan al cultivo de frutas (cultivos que se utilizan para bebidas, y especias) hortalizas y legumbres, donde predominan la producción de plátanos, yuca y otros víveres que son característicos de la alimentación dominicana y, por ende, de la producción agrícola nacional. (Ver Figura No. 8).

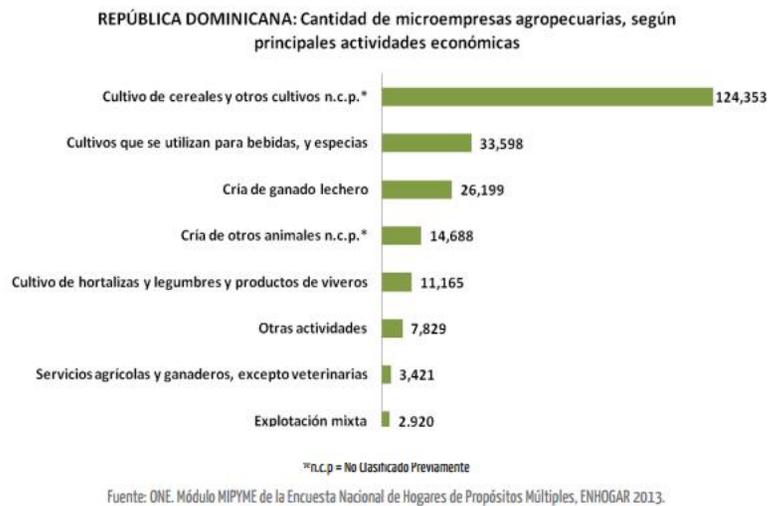


Figura No. 6 Cantidad de Microempresas agropecuarias, según principales actividades económicas

El Directorio de Empresas y Establecimientos (DEE), al año 2013, muestra que la mayor cantidad de MIPYMES formales se dedican al comercio al por mayor y al por menor con alrededor del 35.3% , seguido desde lejos por las industrias manufactureras con 10.1% . Cuando se observan las siguientes cuatro actividades económicas de mayor peso, se tiene que corresponden a servicios y representan el 25.5% de estas MIPYME formales. Mientras que para el resto de las actividades económicas se tiene el 29% faltante de las empresas. (Ver Figura No. 9).¹⁶

¹⁶ (ONE, 2013)



Fuente: Directorio de Empresas y Establecimientos, DEE, 2013.

Figura No. 7. Distribución de empresas (MIPYMES) registradas, según sección de actividad económica

1.6 Actividades Económicas De Las PYME

De acuerdo al Informe del Fondo para el Financiamiento de la Microempresa (FondoMicro 2013), la estructura de las pequeñas y medianas empresas reflejan baja participación en las actividades manufactureras, con apenas un 18.0% del número de empresas y un 19.0% en el empleo. El sector comercio, registra mayor participación en las PYMES (41.8%) y en el empleo con 41.6%, probablemente, porque el comercio al por menor tiene menos barreras de entrada y exige un monto reducido de inversión para iniciar el negocio. Le sigue en importancia el sector servicios donde existe una importante cantidad de PYMES (40.2%), como en la participación en el empleo (39.4%). (Ver Figura No. 10).

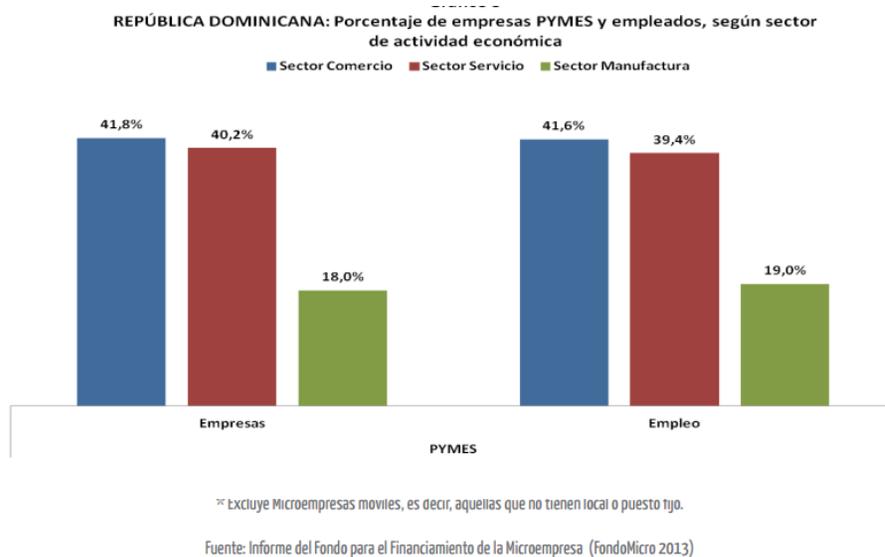
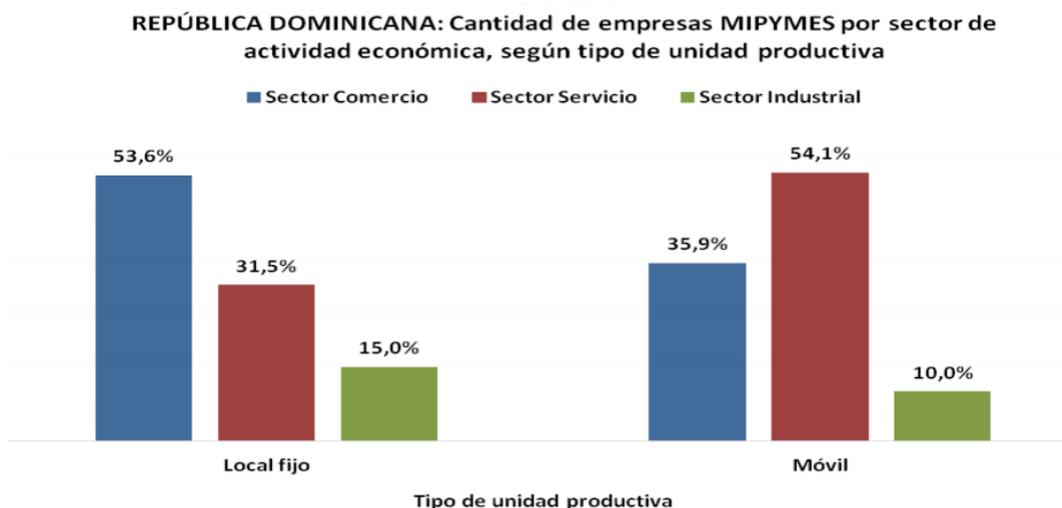


Figura No. 8. Porcentaje de empresas PYMES y empleados, según sector de actividad económica

En el módulo MIPYME de la ENHOGAR 2013 también se arrojan datos interesantes concernientes a este importante grupo de empresas como es la cantidad de MIPYMES fijas y móviles según el sector de actividad económica al que se dedican. En este caso se observa cómo el 53.6% de las MIPYMES con local fijo se encuentran en el sector comercio, mientras que el 31.5% de estas se dedican a los servicios, y el 15.0% restante al sector industrial. Esta estructura es diferente en el caso de las MIPYMES móviles, donde el 54.1% de estas son catalogadas como empresas de servicio, el 35.9% de comercio y el 10.0% restante en el sector industrial. (Ver Figura No. 11)



Fuente: ONE. Módulo MIPYME de la Encuesta Nacional de Hogares de Propósitos Múltiples, ENHOGAR 2013.

Figura No. 9 Cantidad de empresas MIPYMES por sector de actividad económica, según tipo de unidad productiva

Los aportes al empleo por cada tipo de MIPYME (fijas o móviles) según el sector de actividad económica al que se dedican es otro de los puntos que se abordaron en el módulo MIPYME de la ENHOGAR 2013. Donde se aprecia que el 48.7% del empleo de las empresas de local fijo corresponde al sector comercio, entre tanto, que el 34.3% de los empleados están ocupados en el sector servicios y el 17.0% en el sector industrial. A su vez, la distribución del empleo de las MIPYMES móviles es distinta a la distribución en las fijas, donde el 47.1% del empleo de las MIPYMES móviles lo aportan las empresas del sector servicios, el 34.5% el sector comercio y el 18.4% restante las del sector industrial, manteniendo para ambos tipos de unidad productiva la misma estructura que en la distribución de empresas. (Ver Figura No. 12).

REPÚBLICA DOMINICANA: Porcentaje de empleados en las MIPYMES por sector de actividad económica, según tipo de unidad productiva



Fuente: ONE. Módulo MIPYME de la Encuesta Nacional de Hogares de Propósitos Múltiples, ENHOGAR 2013.

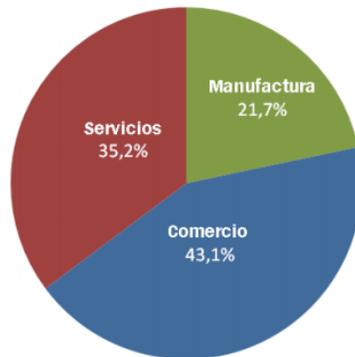
Figura No. 10 Porcentaje de empleados en las MIPYMES por sector de actividad económica, según tipo de unidad productiva

El comercio es la actividad económica donde más unidades (43.1%) iniciaron como microempresas y se convirtieron en PYMES. Las pocas barreras de entrada, la facilidad de adaptación a los cambios en el mercado y las diversas modalidades de venta al por menor en condiciones de baja inversión, facilitan que este sector sea una opción para iniciar una microempresa que luego va creciendo paulatinamente hasta convertirse en pequeña o mediana.

En el sector manufacturero solo una de cada cinco empresas (21.7%) pasaron de microempresas a PYMES, debido a los requerimientos de inversión en maquinarias, en espacio físico y recursos financieros, que constituyen factores importantes a tomar en consideración al momento de expandir una empresa. Asimismo, poco más de un tercio (35.2%) de las empresas de servicios experimentaron el proceso de cambio. De acuerdo a lo señalado por algunos dueños de salones de belleza, pequeñas cafeterías u oficinas profesionales en estos casos, muchas empresas de servicios están estructuradas y operan en mercados donde su tamaño óptimo es ser una

microempresa (Informe del Fondo para el Financiamiento de la Microempresa, FondoMicro2013). (Ver Figura No. 13).

REPÚBLICA DOMINICANA: Porcentaje de Empresas PYMES que iniciaron como microempresas, según sector de actividad económica



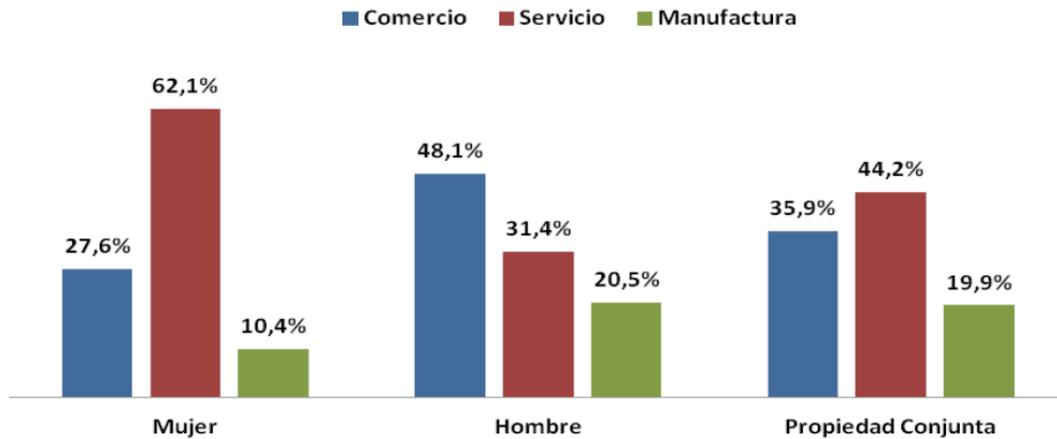
* Excluye Microempresas móviles, es decir, aquellas que no tienen local o puesto fijo.

Fuente: Informe del Fondo para el Financiamiento de la Microempresa (FondoMicro 2013).

Figura No. 11 Porcentaje de Empresas PYMES que iniciaron microempresas, según sector de actividad económica

Al analizar los datos relacionados con la actividad económica de la empresa y el género del propietario se observan diferencias muy marcadas. La mayoría de las mujeres propietarias de PYMES (62.1%) se dedican al sector servicios, entre tanto, que el 27.6% forma parte del sector comercio y solo el 10.4% al sector manufacturero. Por otra parte, el 48.1% de las empresas pertenecientes a los hombres son PYMES comerciales, 31.4% servicios y el 20.5% manufactureras. La distribución sectorial de las PYMES que tienen propiedad conjunta presentan una mayor participación en el sector servicios (44.2%) y menor en las actividades comerciales (35.9%) y manufactureras (19.9%). (Ver Figura No. 14).

REPÚBLICA DOMINICANA: Porcentaje de MIPYMES por sector de actividad económica, según el género del propietario



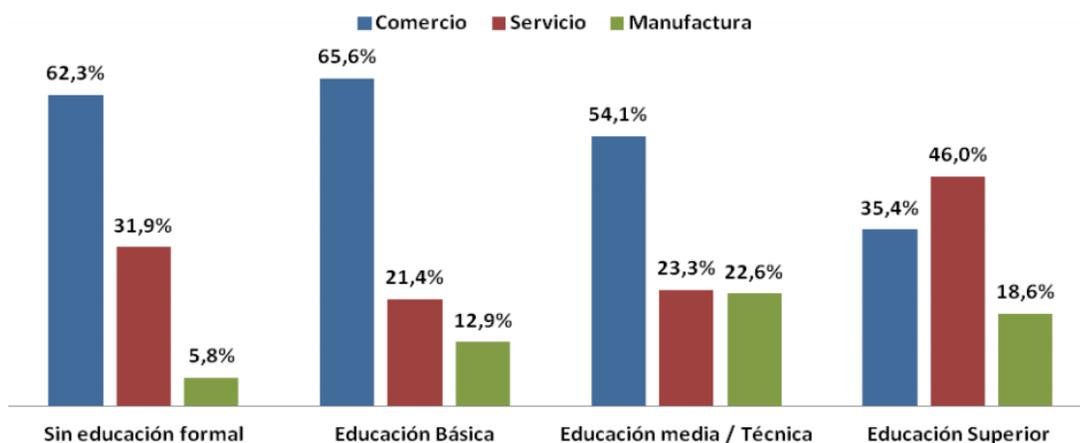
* Excluye Microempresas móviles, es decir, aquellas que no tienen local o puesto fijo.

Fuente: Informe del Fondo para el Financiamiento de la Microempresa (FondoMicro 2013).

Figura No. 12 Porcentaje de MIPYMES por sector de actividad económica, según el género del propietario

Cuando se establece una relación entre la actividad de la empresa y el nivel educativo del propietario/a se observa que el 62.3% de los empresarios con menor formación académica, es decir, los que no tienen educación formal o apenas el ciclo de educación básica (65.6%), se dedican actividades de comercio. Lo cual es entendible, dado que las actividades de comercio son las que requieren menor especialización técnica. Al observar los propietarios y las propietarias con los niveles educativos más avanzados, se identifica una mayor participación en los sectores de manufactura y servicios (45.9% de los de aquellos con educación media/técnica y 64.6% de los que alcanzaron la educación superior). (Ver Figura No. 15).

REPÚBLICA DOMINICANA: Porcentaje de MIPYMES por sector de actividad económica, según nivel educativo del propietario



* Excluye Microempresas móviles, es decir, aquellas que no tienen local o puesto fijo.

Fuente: Informe del Fondo para el Financiamiento de la Microempresa (FondoMicro 2013).

Figura No. 13. Porcentaje de MIPYMES por sector de actividad económica, según nivel educativo del propietario

1.7 El Sector Servicios

Es el sector económico que engloba a todas aquellas actividades económicas que no producen bienes materiales de forma directa, sino servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población. Incluye subsectores como transporte, finanzas, turismo y hotelería, ocio, cultura, informática, espectáculos, administración pública y los denominados servicios Públicos, los preste el Estado o la iniciativa privada.¹⁷

¹⁷ (Dirección General de Impuestos Internos, 2016)

1.8 Books & Coffee Lovers¹⁸

1.8.1. Historia

Con el lema Café y libros: alimentos para el cuerpo y la mente nace en 2015 en el corazón de Mikaela Sanz, una fusión entre literatura y café, una librería, que también ofrezca novelas, teatro, poemas, cuentos, drama ensayos, algo con aire italiano y madrileño, con vitrinas, bizcochos y tartas, algo para picar, ya sea dulce o salado, algo diferente para la ciudad de Santo Domingo, donde todos puedan sentirse a gusto disfrutando de un lugar agradable con una buena lectura.

1.8.2. Misión

Llevar al consumidor una experiencia única a través de la calidez que se experimenta tanto en la imaginación como en los sentidos, caracterizado por un servicio de calidad, satisfaciendo así los gustos de los clientes.

1.8.3. Visión

Ofrecer un espacio en el que se alimente el alma y el cuerpo

1.8.4. Valores

Compromiso

Autenticidad

Profesionalismo

Compromiso

Excelencia

¹⁸ Autoría de la Lic. Vielka Camilo, sustentante de esta tesis.

1.8.5. Productos Y Servicios que ofrecen

Books & Coffee Lovers, ofrece una amplia variedad de postres, los cuales son elaborados basados en las técnicas de la pastelería francesa: bocadillos delicados, algo de comida rápida, una estación de bebidas, con especialidad en todo tipo de café, bebidas frías y calientes, pastelería y panadería. Así también una biblioteca y tienda de libros.

Entradas	Bebidas	Postres	Platos
Croissants	Vino blanco	Churros	Huevos revueltos
Pastelitos	Vino Tinto	Dulce de leche	Variedad de Sandwich
Croquetas	Café con leche	Crepes de Nutella	Pures
Emapanaditas	Café negro	Majarete	Quiche
Bolitas de queso	Latte	Puding de Pan	Variedad de Hamburguesas
Turquitos de queso crema	Chocolate	Alfajores	Variedad de Crepes
Mini Pizzas	Te	Variedad de dulces típicos	Variedad de Pastas
Fiambres	Frappe	Maccarrons	
Pancakes	Smoothie	Helados	

Figura No. 14. Books & Coffee Lovers, Productos

1.8.6. Análisis FODA

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Proyecto Innovador Buena ubicación geográfica. Unico en la zona universitaria Ambiente diferenciado al de la competencia	Poca publicidad del negocio. No se cuenta con experiencia en el sector restaurante. Conocimiento inadecuado del mercado. Proyecciones financieras demasiado optimistas.
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
Mercado poco explotado. Aumento de la demanda de este servicio. Calidad de Productos a ofrecer Consideración de un público que no es tomado en cuenta por la competencia.	Alta demanda de los productos de la competencia. Competencia en crecimiento. La situación económica del país no garantiza que el negocio sea acogido como se espera.

Figura No. 15 Books & Coffee Lovers, Análisis FODA

Capítulo II SISTEMA TRIBUTARIO DOMINICANO

En este capítulo se abordarán los antecedentes históricos de los Impuestos, se verá como está constituido el Sistema Tributario Dominicano. En adición se ha recopilado información sobre las Mipymes, veremos la razón de porqué Books & Coffee Lovers, debe formalizar e incorporarse al PST en el año de inicio de sus operaciones en 2016, conoceremos sus derechos y deberes como contribuyente.

2.1 Reseña Histórica De Los Impuestos

Los impuestos nacen como un mecanismo de búsqueda de nuevos ingresos. Fueron implementados por los Estados para financiar la satisfacción de las necesidades públicas. En este sentido, se puede afirmar que los primeros recursos tributarios fueron aquellos que el Estado obtuvo mediante el ejercicio de su poder o a través de costumbres que luego se convirtieron en leyes, en la Roma antigua.

El origen de los tributos se remonta a la era primitiva, cuando los hombres entregaban ofrendas a los dioses a cambio de algunos beneficios. Posteriormente, desde la civilización griega, se manejaba el término de la progresividad en el pago de los impuestos por medio del cual se ajustaban los tributos de acuerdo a las capacidades de pago de las personas. También se controló su administración y clasificación.¹⁹

Roma estableció un tributo especial a las tierras conquistadas, el “tributum o estipendium”, que gravaba la tierra y otro que recaía sobre las

¹⁹ (Buenas Tareas, 2013)

Personas, “tributumcapitis” que generalmente se exigía a todos por igual.²⁰

En la Edad Media, los vasallos debían pagar impuestos a los señores feudales y al rey, los cuales eran percibidos a través de la explotación de minas, hornos, bosques, por la caza y la pesca.²¹

Durante el período colonial español, se estableció una serie de impuestos a las actividades en sus colonias del Continente Americano. Entre estas imposiciones se encontraban la Alcabala, el Almojarifazgo, el Quinto y las Derramas.

En el año 1802, durante la ocupación francesa de la parte Este de la isla de Santo Domingo, Napoleón Bonaparte ordenó mediante decreto continuar la vigencia de los impuestos establecidos por la corona española. (DGII, 2014)

2.1.1. Los impuestos y su clasificación

Un impuesto es una contribución que hace la ciudadanía al Estado, para cubrir los gastos públicos y así satisfacer las necesidades de la sociedad en general. Los impuestos son establecidos por ley y su pago es obligatorio.²² (DGII, 2014).

Clasificación

- **Impuestos directos:** Aquellos que recaen directamente sobre las personas o empresas, gravando sus ingresos o sus propiedades.
- **Impuestos indirectos:** Aquellos que recaen sobre los bienes y servicios, y por ende afectan indirectamente el ingreso del consumidor o del productor.

²⁰ (Romero, 2014)

²¹ (Centro Intramericano de Administraciones Tributarias, 2014)

²² (Dirección General de Impuestos Internos, 2014)

- **Impuestos reales:** Aquellos en los cuales no se consideran las condiciones personales del contribuyente.
- **Impuestos personales:** Aquellos impuestos que tienen en cuenta las condiciones personales de contribuyente que afectan su capacidad contributiva. (DGII, 2015).

2.2 Sistema Tributario Dominicano

La obligación tributaria es una responsabilidad que concierne a las ciudadanas y los ciudadanos, compromiso del cual debemos estar conscientes, ya que este aporte contribuye al desarrollo de la nación y al fortalecimiento de la sociedad. La Constitución de la República Dominicana en el numeral 6) del Art. 75 establece como uno de los deberes fundamentales de las personas: «Tributar, de acuerdo con la ley y en proporción a su capacidad contributiva, para financiar los gastos e inversiones públicas. Es deber fundamental del Estado garantizar la racionalidad del gasto público y la promoción de una administración pública eficiente.»²³

Las contribuciones que los ciudadanos y ciudadanas deben pagar al Estado en dinero, es decir los impuestos, representan una de las fuentes más importantes para el presupuesto nacional dominicano; esto es, los ingresos tributarios, que junto a los ingresos no tributarios y los extraordinarios, le permitirán al Estado obtener recursos para el cumplimiento de sus fines administrativos y sociales, para lo que el país debe contar con ciudadanos responsables, honestos y solidarios.

²³ (Educación Tributaria, 2016)

2.2.1 Organización de la Administración Tributaria Dominicana

La administración de los tributos internos y la aplicación de las normas y leyes tributarias competen a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), institución con personalidad jurídica propia, autonomía funcional, presupuestaria, administrativa, técnica, y patrimonio propio.²⁴

La DGII junto con la Dirección General de Aduanas (DGA) conforma la Administración Tributaria, bajo la tutela y supervigilancia del Ministerio de Hacienda. (DGII, 2004-2012)

2.2.2 Dirección General De Impuestos Internos (DGII)

La DGII es la institución gubernamental encargada de la recaudación y administración de los principales impuestos internos establecidos en el Código Tributario de la República Dominicana. A diferencia de los aduanales, estos impuestos se aplican a las actividades económicas de producción, compra y venta de productos y servicios que se realizan en territorio nacional.

2.2.3 Contribuyentes

Es toda persona física o jurídica que realiza una actividad económica o laboral que genera el pago de un impuesto y que asume una serie de deberes formales de acuerdo al Código Tributario y a las normas y resoluciones de la autoridad tributaria. Asimismo, son contribuyentes aquellas personas con bienes inmobiliarios gravados por la ley.

²⁴ (Educación Tributaria, 2016)

2.2.3.1 Personas Físicas

Las personas físicas son profesionales liberales (abogados, ingenieros, publicistas, entre otros) o personas con un oficio quienes realizan actividades que generan obligaciones; estas se identifican con su nombre y apellido.

2.2.3.2 Personas Jurídicas

Son personas jurídicas las entidades identificadas con una denominación social que se constituyen de acuerdo a las disposiciones de la Ley No. 479-08 sobre sociedades comerciales y empresas individuales de responsabilidad limitada (Modificada por la Ley 31-11), a las que se les reconocen como sujeto de derecho y facultades para contraer obligaciones civiles y comerciales.

2.2.3.3 Regímenes Especiales

Son normativas dirigidas a sectores económicos que por su naturaleza o actividad requieren de incentivos para el desarrollo de sus operaciones. Estos incentivos son otorgados en forma de exenciones al cumplimiento de ciertas obligaciones tributarias.

2.2.3.4 MIPYMES

Se entiende por micro, pequeña y mediana empresa toda actividad económica realizada por persona natural o jurídica en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicio rural o urbano, que responda a los siguientes parámetros.

2.2.4 Deberes y Derechos del Contribuyente

La asignación del Registro Nacional del Contribuyentes (RNC) a cualquier persona jurídica da lugar a la generación de obligaciones tributarias. Estas están vinculadas a las actividades económicas que cada contribuyente realice. Por lo

tanto, a partir de dicha inscripción el contribuyente tiene el deber de presentar y pagar los impuestos para los que aplique, de acuerdo a su actividad económica.

2.2.4.1 Deberes formales de las y los contribuyentes

Los contribuyentes están obligados a cumplir con los deberes formales señalados en los literales c, d y e del artículo 50 del Código Tributario:

- a) La obligatoriedad de inscribirse en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) para la realización de actividades susceptibles de generar obligaciones tributarias.
- b) La obligación de informar a la DGII sobre modificaciones a los datos contenidos en su RNC, tales como:
 - Cambio de dirección: calle, número, sector, provincia.
 - Datos del (los) No. (s) de teléfono (s), correo electrónico.
 - Cambio de la denominación social y/o nombre comercial.
 - Inclusión o modificación de actividad económica.
 - Cambio o modificación a los datos de los socios, miembros del Consejo de Administración y representantes.
 - Cese temporal o definitivo de operaciones

2.2.4.2 Derechos del contribuyente

Los contribuyentes tienen derecho a:

- Exigir a sus suplidores la identificación del RNC en las facturas o documentos contractuales.
- Consultar la validez del RNC en los medios disponibles por la DGII
- Solicitar a la DGII la certificación de que está registrado como contribuyente

- Modificar los datos contenidos en el RNC, con la debida notificación a la DGII
- Que todos sus pagos o declaraciones sean asociadas a su RNC

2.2.5 Obligaciones Tributarias

Las obligaciones tributarias son los impuestos que le corresponden a cada contribuyente declarar y pagar, atendiendo a los tipos de operaciones que realice, así como las actuaciones tributarias que de éstas se deriven.

Nacimiento de la obligación: una obligación tributaria nace en el momento en que se verifica el hecho generador (son los hechos que dice la Ley, una vez producidos hacen surgir la obligación del impuesto), lo cual crea el deber de cumplir con el tributo que corresponde al contribuyente. Por ejemplo en el caso del Impuesto Sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS); genera las distintas formas que se expresan a continuación:

- a. Transferencia de bienes: en el momento que se emita el documento que ampare la transferencia, o desde que se entregue o retire el bien, si dicho documento no existiese. (Dirección General de Impuestos Internos, 2016).
- b. Importación: en el momento en que los bienes estén a disposición del importador, de acuerdo con la Ley que instituye el régimen de las aduanas.
- c. Servicios: en la prestación y locación de servicios, desde la emisión de la factura o desde el momento en que se termina la prestación o desde la percepción total o parcial del precio.
- d. Alquiler: en el momento de la firma del contrato de alquiler o en el momento de la entrega de la casa alquilada al arrendatario.

Asimismo, la Norma General 05-2009 de fecha 31 de marzo del año 2009, señala los tipos de actividades que dan lugar a obligaciones tributarias, así como el plazo de 30 días máximos, contando a partir de la fecha de inicio de operaciones, para la inscripción al Registro Nacional de Contribuyentes.

2.2.6 Actividades económicas que generan obligaciones tributarias

- Compra y venta de cualquier tipo de bienes muebles o inmuebles
- Importación y exportación de bienes, directamente o por medio a terceros
- Transacciones bancarias o financieras
- Prestación o adquisición de servicios, alquileres o arrendamientos, sujetos o no al pago de ITBIS
- Realización de contratos del cual deriven derechos u obligaciones
- Obtención de rentas de cualquier naturaleza u Origen
- Inversiones en otras empresas generadoras de renta de fuente dominicana
- Representación de terceros nacionales o extranjeros, que realicen cualquiera de las actividades anteriores
- Cualquier actividad de comercio o servicio.

Para una correcta determinación de las obligaciones tributarias es necesario conocer aspectos básicos que son relevantes al momento de definir, clasificar y reconocer las fuentes de las mismas y los vínculos que se manifiestan con los diferentes sectores económicos de la sociedad.

De acuerdo a la actividad económica a la que se dedique el contribuyente, registrada en la DGII, las leyes tributarias establecen los impuestos que le corresponden, tal y como se detalla a continuación:

Según la DGII, (Dirección General de Impuestos Internos, 2016) los principales impuestos internos son los siguientes:

- **Impuesto sobre la Renta (ISR):** Grava las rentas de trabajo en relación de dependencia o ejercicio de profesión u oficio liberal de las personas físicas. La renta, ingreso, utilidad o beneficio obtenido de las personas jurídicas.
- **Impuesto sobre Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS):** Transferencia de bienes industrializados nuevos o usados. La importación de bienes industrializados por cuenta propia o ajena. La prestación y locación de servicios gravados.
- **Impuesto Selectivo al Consumo (ISC):** Servicios de telecomunicaciones y de seguros. Pagos a través de cheques y transferencias electrónicas. Productos del Alcohol. Productos del Tabaco.
- **Impuesto sobre los Activos:** El valor total de los activos que figuran en el balance imponible del contribuyente (con operaciones o no).
- **Impuesto al Patrimonio Inmobiliario (IPI):** El total de los inmuebles destinados a viviendas y actividades comerciales de personas físicas cuyo valor, incluyendo el del solar donde estén edificados, sea superior a seis millones setecientos cincuenta y dos mil doscientos pesos (RD\$6,752,200.00). Los solares urbanos no edificados propiedad de Personas Físicas, cuyo valor sea superior a seis millones setecientos cincuenta y dos mil doscientos pesos (RD\$6, 752,200.00).
- **Impuestos a Vehículos de Motor:** Registro Primera Placa Derecho a Circulación (marbete). Transferencia de vehículos.

- **Impuestos sobre Sucesiones y Donaciones:** Toda transmisión de bienes muebles e inmuebles por causa de muerte o donación, se encuentren éstos dentro o fuera del país.

Existen otros compromisos que se originan al incorporarse en el RNC, y que igualmente constituyen deberes formales de los contribuyentes, hablamos de obligaciones establecidas en normas, reglamentos o leyes especiales, tales como:

- Solicitud de Números de Comprobantes Fiscales
- Remisión de Informaciones sobre compra de bienes y servicios
- Pago de Impuestos Retenidos - Agentes de Retención - Percepción

2.2.7 EL Código Internacional Industrial Uniforme (CIIU)

La DGII como administradora tributaria adscrita al Centro Interamericano de Administración Tributaria (CIAT), utiliza el Código Internacional Industrial Uniforme (CIIU) para etiquetar las actividades económicas que puedan realizar los contribuyentes y que a su vez es utilizado para el manejo estadístico de las actividades productivas del país.

El CIIU es la clasificación industrial uniforme de todas las actividades económicas, que tiene como propósito agrupar las actividades similares por categorías para facilitar el manejo de información y el análisis estadístico y económico del sector productivo y empresarial.

Las actividades económicas principales que desempeñan los sectores de la sociedad se clasifican y subclasifican en actividades económicas más específicas. Las actividades económicas de estos grandes grupos tienen su origen en el quehacer de los sectores económicos de la sociedad. Estos sectores son: Sector productivo, Sector industrial, Sector construcción, Sector servicios y Sector comercial. (Dirección General de Impuestos Internos, 2016)

2.3 Registro Nacional de Contribuyentes

El Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) es un número que se utiliza como código de identificación de las y los contribuyentes en sus actividades fiscales y como control de la administración para dar seguimiento al cumplimiento de los deberes y derechos de estos. (Dirección General de Impuestos Internos, 2013).

Estructura del Código del RNC

2.3.1. Estructura del Código del RNC

El RNC se compone de 9 dígitos, dependiendo de si una persona realizará sus actividades económicas como Persona Física o como una Persona Jurídica, la DGII le asigna un código diferente por el tipo de persona o contribuyente, ya que la Ley establece obligaciones distintas para cada una, y por ende, requisitos diferenciados para la inscripción en el Registro Nacional de Contribuyentes. (Dirección General de Impuestos Internos, 2016)

2.3.2. Importancia del RNC

La importancia del Registro Nacional de Contribuyentes es que debe hacerse constar en todas las facturas, cotizaciones, al igual que en todos los documentos que emitan los contribuyentes. El RNC es imprescindible para:

- Operar como negocio o ejercer una profesión liberal
- Obtención de comprobantes fiscales
- Declaración y pago de impuestos
- Obtención de la clave de acceso (pin) a la Oficina Virtual de la DGII
- Participar de todas las transacciones de la DGII

2.3.3. Inscripción en el RNC

Deberán inscribirse, en calidad de contribuyentes, las Personas Físicas y Jurídicas que realicen operaciones generadoras de obligaciones o responsabilidades tributarias en el territorio dominicano, para poder dar inicio a sus actividades comerciales.

□□ Personas Físicas

Son los entes a los cuales se les reconocen capacidades para ser sujetos de derechos y obligaciones, entre las cuales se describen:

a) Profesional Liberal

Se refiere a las personas físicas o naturales que generen obligaciones tributarias al ejercer una profesión o actividad independiente como medio de producción.

b) Oficios Independientes

Se refiere a las personas físicas o naturales que generen obligaciones tributarias cuando prestan servicios que requieren esfuerzo técnico o habilidad manual.

c) Negocio de Único Dueño

Todo establecimiento comercial o industrial que se dedique a la venta o producción de bienes y servicios, exceptuando las actividades profesionales y de oficios, propiedad de una persona física.

2.4 Procedimiento Simplificado de Tributación

Es un método que facilita el cumplimiento tributario de los medianos y pequeños contribuyentes, sean personas jurídicas o personas físicas. Permite liquidar el Impuesto sobre la Renta (ISR), en base a sus compras y/o ingresos, así como pagar el Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) en base al valor agregado bruto

A este procedimiento pueden acogerse las y los siguientes contribuyentes:

Las personas físicas y jurídicas del sector comercial de provisiones al por mayor y detalle, y las pequeñas industrias, cuyas compras sean de hasta cuarenta millones setecientos cincuenta y nueve mil setecientos veinticinco pesos. (RD\$40, 759,725.00) anuales, tales como: colmadones, almacenes de provisiones, farmacias, panaderías, entre otros.

Las personas físicas o negocios de único dueño sin contabilidad organizada, cuyos ingresos no superen los ocho millones setecientos setenta y un mil setecientos setenta y uno con cincuenta centavos. (RD\$8,771,771.50) anuales, tales como: colmados, salones de belleza, profesionales liberales (abogados, médicos, odontólogos, contadores) y otros.

2.4.1 Principales ventajas del PST

- No requieren contabilidad organizada;
- No pagan anticipos del Impuesto sobre la Renta (ISR);
- No pagan Impuesto a los Activos;
- Disponen de acuerdo de pago automático para el ISR (3 cuotas para compras y 2 cuotas para ingresos),
- Los primeros seis (6) meses del año no tienen que efectuar el pago del ISR (para el PST de compras);

- No tienen que remitir las informaciones de comprobantes fiscales en sus compras y ventas del año anterior.

2.4.2 Requisitos para acogerse al PST

- Estar inscritos en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC). Si es una persona jurídica: datos de capital, accionistas y actividad económica registrada en la DGII, actualizados.
- Tener como cierre fiscal el 31 de diciembre.
- Completar el formulario de solicitud de incorporación al Procedimiento Simplificado de Tributación PST-01, en los plazos, medios y formatos establecidos por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
- Estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias al momento de la solicitud.

Deberes formales

Cuando las y los contribuyentes hayan excedido los montos permitidos en sus compras o ingresos anuales en más de un 5%, requerirán autorización de la DGII para permanecer en el procedimiento simplificado, para lo cual deberá notificarlo en un plazo no mayor de sesenta (60) días posteriores al cierre de su ejercicio fiscal.

La DGII podrá autorizar la permanencia en PST, siempre que existan causas extraordinarias que expliquen los niveles de compras o ingresos. También si las compras hayan sido realizadas a proveedores que formen parte de la industria local o mayoristas identificados como proveedores válidos para este procedimiento. De no autorizarse su permanencia deberá declarar y pagar bajo el régimen ordinario, dentro del plazo establecido en el Código Tributario.

Emisión de comprobantes fiscales

Para que los contribuyentes acogidos al PST puedan emitir comprobantes fiscales, deberán tener la frase “Contribuyente Acogido al Procedimiento Simplificado de Tributación”. La misma debe escribirse en un lugar fácilmente visible del comprobante.

Solo los contribuyentes que pertenezcan al sector comercial podrán facturar sus ventas a consumidores finales en el tipo de comprobante de registro único de ingresos.

Los contribuyentes acogidos al PST que emitan comprobantes válidos para crédito fiscal deberán pagar el ITBIS facturado en adición a las cuotas establecidas por este procedimiento, y notificar la emisión de dichos comprobantes a la DGII, con los datos de los contribuyentes que los recibieron.

Faltas y sanciones

Los pagos realizados posteriores a la fecha límite establecida estarán sujetos al 10% de recargo por mora sobre el valor del impuesto a pagar. Por el primer mes o fracción de mes, un 4% progresivo e indefinido por cada mes o fracción de mes subsiguientes; así como un 1.10% acumulativo de interés indemnizatorio por cada mes o fracción de mes sobre el monto a pagar.

Cuando la DGII verifique que el contribuyente acogido al PST ha excedido sus montos permitidos para compras o ingresos sin haberlo notificado, excluirá al contribuyente del PST y procederá a fiscalizar su ejercicio considerándolo como un ejercicio fiscal sujeto al régimen ordinario de determinación, declaración y pago establecido en el Código Tributario.

2.4.3 Procedimiento Simplificado de Tributación basado en ingresos

Las y los contribuyentes que deseen acogerse a este método deben cumplir con las siguientes características:

- Que más del 50% de los bienes que vendan o los servicios que presten estén exentos del ITBIS o que estén sujetos a la retención del 100% del ITBIS.
- Que estén registrados como personas físicas (negocios de único dueño o profesionales liberales).

Este método no permite declarar gastos, ya que el mismo incluye una deducción fija de gastos sin documentar, equivalente al 40% de los ingresos declarados. Luego de deducir el 40% de los ingresos declarados como gastos fijos se podrá deducir la exención contributiva.

2.4.3.1 Declaración del PST basado en ingresos

Las y los contribuyentes acogidos al PST basado en ingresos deberán declarar el Impuesto sobre la Renta (ISR) a más tardar el último día laborable del mes de febrero del año subsiguiente al del ejercicio fiscal declarado.

El método utilizado por la DGII para la liquidación del Impuesto sobre la Renta a los contribuyentes acogidos al PST basado en Ingresos, es el siguiente:

El Impuesto sobre la Renta será calculado aplicando la tasa vigente para personas físicas (15% , 20% , 25% según el monto de ingresos) a la Renta Neta Imponible, que resulte de reducir los ingresos gravados en un cuarenta por ciento (40%), menos la exención contributiva anual para fines de la aplicación de la tasa del impuesto.

Esta liquidación será pagada en 2 cuotas iguales, divididas de la siguiente manera:

- Primera cuota: La misma fecha límite de su declaración jurada.
- Segunda cuota: El último día laborable del mes de agosto del mismo año.

2.4.4 Procedimiento Simplificado de Tributación basado en compras

Las y los contribuyentes que deseen acogerse a este método deben cumplir con las siguientes características:

- Que sus compras sean realizadas a proveedores industriales nacionales o mayoristas.
- Que vendan básicamente a consumidores finales.
- Que sus compras no excedan los cuarenta millones setecientos cincuenta y nueve mil setecientos veinticinco pesos. (RD\$40, 759,725.00) al año.

2.4.4.1 Declaración del PST basado en compras

La DGII pondrá a disposición de las y los contribuyentes acogidos al Procedimiento Simplificado Basado en Compras, la propuesta de declaración jurada del Impuesto Sobre la Renta a través de la Oficina Virtual y en las administraciones locales en todo el país. Estos recibirán su propuesta de declaración a más tardar el primero (01) de julio y deberán aceptarla a más tardar el treinta y uno (31) del mismo mes.

Si él o la contribuyente rechazan la declaración propuesta por la DGII, deberá declarar y pagar de acuerdo al régimen ordinario establecido por el Código Tributario y sus modificaciones, y, por tanto, documentar sus ingresos, compras y gastos.

El método utilizado por la DGII para la liquidación del Impuesto sobre la Renta a los contribuyentes acogidos al PST basado en compras es el siguiente:

Se determina el Ingreso bruto (ventas brutas) del contribuyente incrementando en un porcentaje sus compras registradas por la DGII. Ese porcentaje aparece en la primera tabla del artículo 11 del reglamento 758-08, en función de las actividades comerciales.

Al valor de los Ingresos Brutos, así estimados, se aplica el margen de rentabilidad de acuerdo a la actividad comercial del contribuyente (segunda tabla del artículo 11 del reglamento 758-08) para obtener la renta neta imponible, sobre la cual se aplicará la tasa del Impuesto Sobre la Renta.

Esta liquidación será pagada en 3 cuotas, divididas de la siguiente manera:

Primera cuota: 50% del valor resultante del PST a más tardar el 31 de julio de cada año.

Segunda cuota: 25% del referido valor, a más tardar el 15 de octubre.

Tercera cuota: 25% restante, a más tardar el 15 de diciembre.

2.4.4.2 Liquidación del ITBIS en el PST basado en compras

Entra en vigencia el procedimiento simplificado para fines del Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) a partir de la fecha límite de presentación de la primera declaración del Impuesto sobre la Renta usando este procedimiento.

El procedimiento utilizado por la DGII para la liquidación del ITBIS a los contribuyentes acogidos al PST basado en compras es el siguiente:

- Se determina el ingreso bruto (ventas brutas) del contribuyente, incrementando en un porcentaje sus compras registradas por la DGII. Ese porcentaje aparece en la primera tabla del artículo 11 del Reglamento 758-08, en función de las actividades comerciales.
- Se resta el monto de las compras al ingreso bruto para determinar la base imponible del ITBIS (valor agregado bruto).
- Se aplica un porcentaje de ingresos exentos de acuerdo al párrafo II del artículo 12 del reglamento. (40% comercio de provisiones, 75% panaderías y farmacias).
- Al monto resultante se aplica el 18% de la tasa del ITBIS y se divide en doce cuotas iguales.
- La fecha límite para el pago de cada una de las cuotas del ITBIS son los días 20 de cada mes.

2.5 Identidad jurídica ante el Estado

Una empresa que se legaliza tiene identidad y seriedad al momento de hacer negocios y genera confianza a sus clientes y seguridad a sus trabajadores. El proceso de conseguir identidad jurídica ante el Estado, a fin de contar con derechos y con deberes tanto comerciales como mercantiles, se le conoce como proceso de formalización.

Sin embargo, como dice Benito Arruñada, en su libro *Formalización De Empresas*, La informalidad empresarial se manifiesta con extensión diversa, pudiendo afectar a una o a varias relaciones empresariales. En un extremo, tenemos la contratación informal de algunos trabajadores por empresas formales, tan común incluso en países desarrollados donde la regulación laboral es restrictiva.

En el extremo opuesto, nos encontramos con la configuración informal de la propia empresa y, por tanto, de todas sus relaciones jurídicas, situación más

común en países en desarrollo. Por ello, conviene contemplar la informalidad como un fenómeno multidimensional, como una característica de las relaciones económicas, más que de los sujetos económicos. Asimismo, es habitual que las empresas funcionen formalmente en unas relaciones, pero que lo hagan informalmente en otras. En algunos países, hay empresas inscritas en el registro mercantil –y que, por lo tanto, contratan formalmente entre sus socios y con sus acreedores y clientes– que, sin embargo, no están regularizadas fiscalmente y son, por tanto, informales en su relación con la Hacienda Pública; o bien contratan trabajadores fuera de la regulación laboral, manteniendo estas relaciones laborales en el ámbito informal. En otros países, sucede todo lo contrario. Así, en Nicaragua y Bolivia lo costoso e ineficaz del registro mercantil parece haber conducido a muchas sociedades no inscritas a regularizar su relación con Hacienda. En Bolivia incluso se ha acabado por dar más valor jurídico a la inscripción en el registro fiscal, como veremos más adelante. Dada esta situación, al analizar el proceso de formalización y diseñar sistemas de evaluación y seguimiento conviene atender a esta naturaleza multidimensional de la formalidad, lo que requiere descomponer el fenómeno en sus diversas facetas, de carácter contractual y administrativo (fiscal, laboral, establecimiento).²⁵

2.5.1 Proceso de Formalización

Es administrarse, gestionarse, planearse y dirigirse de una manera seria, responsable y acorde con las exigencias del mundo empresarial moderno para garantizar su sostenibilidad y permanencia en el mercado.

“Formalizarse es cumplir con los requisitos legales, pero también con las buenas prácticas de gestión de la empresa”

²⁵ (Arruñada, 2010)

2.5.1.1 Ventajas de la Formalización

- Se separa del patrimonio empresarial del familiar
- Recibe mejores préstamos
- Se amplían la cantidad de clientes y proveedores
- Se adquiere la posibilidad de convertirse en proveedor estatal
- Se recibe asistencia técnica y acompañamiento
- La empresa es candidata a realizar inversiones extranjeras y locales
- Responsabilidad: Se convertirá en un empresario responsable con sus clientes, trabajadores y país.
- Apoyo: Podrá participar en los diferentes programas de apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas.
- Financiamiento: Le permitirá acceder a créditos en el sistema financiero formal.
- Ventas al Estado: Podrá participar en concursos públicos para ser proveedor de bienes o servicios al Estado.
- Protección: Podrá diseñar, fabricar y comercializar sus propios productos (marca registrada, patentes, diseños industriales, etc.)
- Exportación: Le abrirá las puertas necesarias para poder exportar sus productos y aprovechar los acuerdos internacionales. (Viceministerio de PYMES, 2016)

2.5.1.2 Desventajas al no realizar la Formalización

- Al operar un negocio de manera informal...
- Pones en riesgo tu negocio, y tus empleados.
- Te expones a responsabilizarte directamente por lo que pueda pasarle a tus empleados.
- Te expones a perder tus bienes familiares o personales.
- Eres objeto de chantajes.
- No puedes participar en procesos de contratación pública y privada.

- Estás expuesto a sanciones por parte de las autoridades.
- Se excluye de la comunidad empresarial²⁶.

2.5 1.3 Tipos de personas jurídicas

Al iniciar un negocio o empresa se debe seleccionar la forma que mejor se adecúe a las necesidades y requerimientos de la misma. Para fines tributarios, es necesario definir si la actividad económica será realizada como persona física o como persona jurídica, ya que la legislación dominicana establece deberes u obligaciones diferentes para cada una.

Sociedades con personalidad jurídica

- Sociedades Anónimas (SA)
- Sociedad Anónima Simplificada (SAS)
- Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRL)
- Sociedades en Nombre Colectivo
- Sociedades en Comandita Simple
- Sociedades en Comandita por Acciones
- Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (EIRL)

Sociedades irregulares

- Sociedades Accidentales o en Participación
- Sociedades Creadas de Hecho

Sociedades extranjeras

- Sociedades Accidentales o en Participación
- Sociedades Creadas de Hecho²⁷

²⁶ (Viceministerio de PYMES, 2016)

²⁷ (DGII, 2016)

La Ley 479-08, modificada por la Ley 31-11, ofrece a las MIPYMES no formalizadas varias opciones para su registro, entre ellas:

Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.):

Es la empresa que se forma por un mínimo de dos y hasta 50 socios, mediante aportaciones de todos.

El capital social no puede ser menor de RD\$100,000 o su equivalente en moneda de libre convertibilidad. Este capital se divide en partes iguales e indivisibles que se denomina cuota social.

- Los socios no responden personalmente a las deudas sociales y su responsabilidad por las pérdidas se limita a sus aportes.
- La administración de la misma la puede llevar a cabo una persona física (socio/a o no), es decir que no requiere de un consejo de administración.
- El nombre de la empresa seleccionado por los socios de la empresa debe estar compuesto por el nombre elegido, seguido de las palabras "Sociedad de Responsabilidad Limitada", o de las iniciales "S.R.L." (Ej. Industria Licorera La Garza, S.R.L.).
- Los esposos pueden ser socios.

La Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (E.I.R.L.):

La E.I.R.L es una empresa de un único dueño, y que cuenta con un patrimonio independiente y separado de los demás bienes de la persona física titular de dicha empresa.

- El propietario/a de la misma es quien decide el monto del capital (no hay un mínimo).

- El nombre de la empresa deberá ser precedido de las palabras "Empresa Individual de Responsabilidad Limitada" o las siglas "E.I.R.L." (ej.: La Villa del Descanso Verde, E.I.R.L.).
- El propietario podrá ser gerente o contratar a una persona para que realice dicha función.

El propietario NO responde personalmente por las deudas sociales de la empresa y su responsabilidad por las pérdidas se limita a sus aportes.

Existen otros tipos de Empresas,

Tipo Societario	Mínimo de Socios	Máximo de Socios	Órgano de Administración de la sociedad	Capital Autorizado (mínimo)	Capital Autorizado
Sociedad Anónima Simplificada (SAS)	2	No hay límites	Consejo de Administración	RD \$3,000,000.00	RD \$300,000.00
Sociedad en nombre colectivo	2	No hay límites	Gerente	Fijado por los estatutos o contrato sociedad	No necesita
Sociedad en comandita simple	2	No hay límites	2	Fijado por los estatutos o contrato sociedad	No necesita

Figura No. 18. Otros tipos de Empresas

Capítulo III PROPUESTA DE FORMALIZACIÓN E INCORPORACIÓN AL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DE TRIBUTACIÓN PST, PARA MIPYME; CASO “BOOKS & COFFEE LOVERS, AÑO 2016

En este capítulo se va a desarrollar la propuesta de Formalización de la empresa Books & Coffee Lovers, así como la Incorporación al Procedimiento Simplificado de Tributación, en donde se presentaran una propuesta de pasos a los fines de cumplir con los deberes y derechos de la empresa.

3.1 Propuesta Inscripción de Registro Nacional de Contribuyente.

Las personas físicas para iniciar un negocio o empresa, si optan por operar como tal, deberán realizar el registro del nombre comercial, de acuerdo a lo establecido en la Ley 20-00 de fecha 11 de agosto del 2000 Sobre Propiedad Industrial en su artículo 113 establece que: “el derecho de uso exclusivo de un nombre comercial se adquiere en virtud de su primer uso en el comercio.

3.1.1 Pasos previos a la inscripción de RNC

Las compañías para la obtención del RNC deberán cumplir previamente con los procedimientos establecidos para su constitución y matriculación:

3.1.1.2 Nombre Comercial

El Registro del nombre comercial tiene un carácter declaratorio con respecto al derecho del uso exclusivo del mismo, según lo establece el Art. 116 de la Ley No. 120-00 sobre la Propiedad Industrial.

Se solicitará el registro del nombre comercial en la Oficina Nacional de Propiedad Industrial (ONAPI), con el Nombre **Books & Coffee Lovers SRL**.

3.1.2.3 Pago de los impuestos.

La Constitución de Compañías de nacionalidad dominicana debe realizar un pago equivalente al 1% del capital social autorizado, si aplica (nunca será menor de RD\$1,000.00), según la Ley No. 1041 sobre Constitución de Compañías de fecha 21/11/35 modificada por las Leyes Nos. 288-04, de fecha 28/09/2004 y 173-07 de Eficiencia Recaudatoria del 18/07/07.

Para este proceso se debe solicitar a través del portal de la DGII, la calculadora que indicará el monto a pagar que corresponde al 1% del capital autorizado.

Esta empresa pagará RD\$1,000.00 ya que su Capital Social Autorizado es de RD\$100,000.00.

Constitución de Compañías

Dirección General de Impuestos Internos / Servicios / Calculadoras / Constitución de Compañías

Datos de Capital Social

Capital Social Autorizado

Calcular

Monto a Pagar

1% sobre Capital Social Autorizado 1,000.00

Total 1,000.00

Generar Autorización

Figure 16 Pago capital autorizado

Luego el sistema generará una autorización de pago, con esta se efectuará el pago a través de uno de los bancos habilitados.

3.1.2.4 Inscripción de la sociedad en el Registro Mercantil

Una vez firmados los documentos constitutivos, se procede al depósito y al registro de documentos ante la Cámara de Comercio y Producción de la provincia en la cual establezca su domicilio. Ver Art. 7, Ley 3-02 sobre Registro.

3.1.2.5 Pasos previos a la inscripción de RNC

Tanto las Personas Físicas como las Jurídicas deben completar los formularios pertinentes para la inscripción, por la vía que deseen: Se utilizará el modo presencial para el registro de esta empresa.

Se procederá a ir personalmente a la DGII con los Siguietes documentos:

1. *Formulario de Declaración Jurada para el Registro y Actualización de Datos de Sociedades (RC-02)*, debidamente llenado y con los anexos correspondientes.
2. Copia del certificado del nombre comercial emitido por ONAPI
3. Copia de recibo de pago del 1% del capital social autorizado.
4. Copia del certificado de Registro Mercantil.
5. Copia de la cédula de identidad y electoral de los accionistas de ambos lados.

Estos procesos tienen una duración de 07 días laborables.

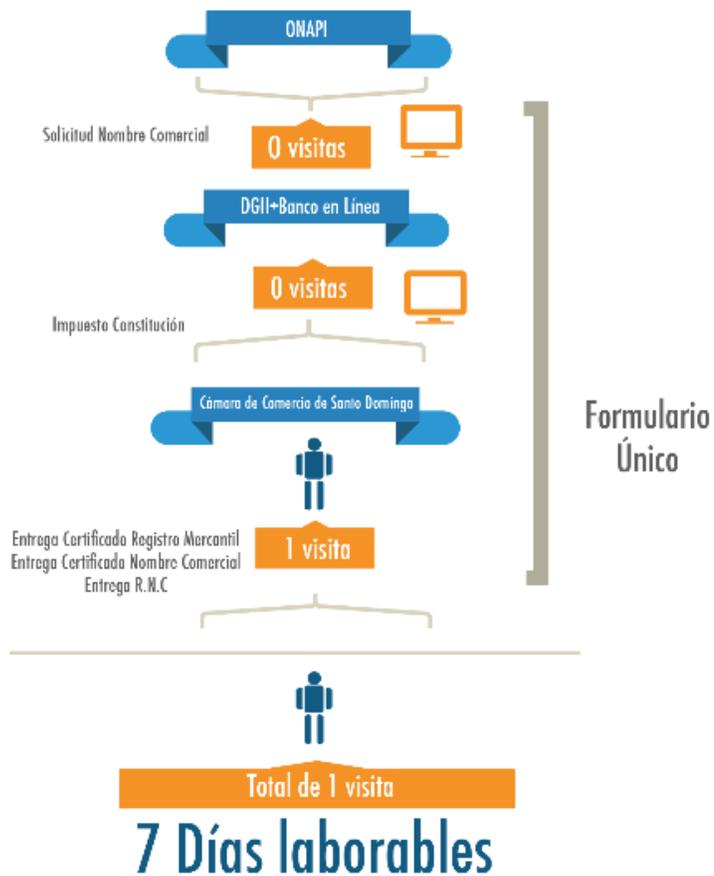


Figure 17 Ilustración proceso de formalización

En este grafico se presenta el ciclo del proceso, sin embargo, el registro de Books & Coffee Lovers SRL, tendrá 2 visitas, ya que se entiende que es más factible, llevar personalmente los documentos a DGII.

3.2 Propuesta Incorporación Al Procedimiento Simplificado De Tributación PST

Luego que la empresa a se encuentra inscrita en el RNC, se optará por acogerse al Procedimiento Simplificado de Tributación (PST).

Se procederá a realizar la inscripción al PST vía internet, Para esto se requerirá de la autorización previa de la DGII, para lo cual se deberá completar la declaración jurada de solicitud de incorporación.

En la página www.DGII.gov.do, se seleccionará en el menú de la derecha la opción: Regístrate al PST, luego se completará el formulario de solicitud. Formulario RC-02 (Declaración Jurada para el Registro y Actualización de Datos de Sociedades) y anexos.

Se esperará que la DGII envíe el acta de aceptación o rechazo de incorporación al PST, al domicilio indicado en el formulario de solicitud, a más tardar sesenta (60) días posteriores a la recepción del referido formulario.

3.3 Propuesta Solicitud del Registro Nacional de Contribuyentes a través de la Oficina Virtual (OFV)

Se solicitará el RNC a través de la Oficina Virtual. La autorización del RNC es realizada a más tardar a las 72 horas después de haber realizado la solicitud, por esta vía se ahorrarán tiempo y costos.

Se ingresará al portal de la DGII, seleccionando la sección de Oficina Virtual, luego en el menú Inscripción, se escogerá la opción Persona Jurídica. Se completará el formulario.

Desde este momento se puede solicitar los numero de Comprobantes fiscales y emitirlos en el negocio, así queda formalmente constituida Books & Coffee Lovers SRL.

CONCLUSIONES

Finalmente, se puede deducir que las actividades económicas de las Micro, Pequeña y Medianas Empresas, que las MIPYMES generan más de un millón de puestos de trabajo y emplean una gran proporción de la población económicamente manifestando así que son una importante fuente de generación de empleos, mayor que las empresas de zonas francas, y que otros sectores como el Gobierno y la agricultura en República Dominicana, de acuerdo a estudios y encuestas realizados por la Oficina Nacional de Estadística (ONE) y el Fondo para el Desarrollo de la Microempresa (FondoMicro).

Es por esto que esta investigación cobra sentido y es de suma importancia, sirvió de desenlace para ver que existen muchos pequeños negocios que aportan a la economía nacional, sin embargo, muchos de estos no reciben la orientación adecuada sobre los procesos de formalización, el sistema tributario, los procedimientos a los que puede optar un negocio pequeño, en la República Dominicana, es por esto que muchos pequeños empresarios están enfocados en iniciar un nuevo negocio y aumentar su clientela, sin pensar si quiera en adquirir entidad jurídica ante el estado, sin tomar en cuenta los beneficios de estos procesos.

Este será un recurso valioso al alcance de todos aquellos que sueñan con tener un negocio propio.

BIBLIOGRAFIA

- Buenas Tareas.* (2013). Obtenido de El tributo en la historia: <https://www.buenastareas.com/inscribirse/?redirectUrl=%2Fensayos%2FEI-Tributo-En-La-Historia%2F81952450.html&from=essay&from=essay/>
- Centro Intramericano de Administraciones Tributarias.* (2014). Obtenido de <http://www.ciat.org/index.php/es/novedades/historico-de-noticias/noticia/1194-los-impuestos-en-la-edad-media.html>
- DGII. (2016). Manual Tributario. http://cemprende.unapec.edu.do/wp-content/uploads/2014/03/Manual_Tributario_lo_que_debe_saber_para_iniciar_un_negocio_en_RD_0.2.pdf.
- Diario Libre. (17 de Dic de 2012). CEI-RD resalta papel PYMES en el desarrollo económico. *Diario Libre*.
- Dirección General de Impuestos Internos. (30 de Diciembre de 2008). *Ley 488-08*. Obtenido de [dgii.gov.do: https://www.dgii.gov.do/contribuyentes/mipymes/Documents/Ley-488-08.pdf](https://www.dgii.gov.do/contribuyentes/mipymes/Documents/Ley-488-08.pdf)
- Dirección General de Impuestos Internos. (04 de 2013). *Registro al RNC*. Obtenido de [dgii.gov.do: http://www.dgii.gov.do/contribuyentes/personasFisicas/inicioOperaciones/Paginas/Registro-al-RNC.aspx](http://www.dgii.gov.do/contribuyentes/personasFisicas/inicioOperaciones/Paginas/Registro-al-RNC.aspx)
- Dirección General de Impuestos Internos. (2014). Educación Tributaria. En M. Aquino. <http://www.dgii.gov.do/et/docentes/Guas%20Educativas/Gu%C3%ADa%20del%20estudiante.%201er%20Nivel%20Medio.pdf>.
- Dirección General de Impuestos Internos. (2016). *Principales Impuestos*. Obtenido de [dgii.gov.do: http://www.dgii.gov.do/informacionTributaria/principalesImpuestos/Paginas/default.aspx](http://www.dgii.gov.do/informacionTributaria/principalesImpuestos/Paginas/default.aspx)
- Dirección General de Impuestos Internos. (Enero de 2016). *RNC*. Obtenido de [dgii.gov.do: http://www.dgii.gov.do/informacionTributaria/publicaciones/manualesTributarios/Documents/RNC.pdf](http://www.dgii.gov.do/informacionTributaria/publicaciones/manualesTributarios/Documents/RNC.pdf)

- Dominicano, E. (2006). *Importancia de las Pymes*. Obtenido de minegociodr.blogspot: <http://minegociodr.blogspot.com/2006/06/la-importancia-de-las-pymes.html>
- Economista Dominicano. (12 de 05 de 2012). *Las captaciones del sector financiero dominicano en 2011*. Obtenido de economistadominicano.wordpress.com: <https://economistadominicano.wordpress.com/2012/05/12/las-captaciones-del-sector-financiero-dominicano-en-2011/>
- Educación Tributaria. (2016). Sistema Tributario Dominicano. En D. E. Tributaria. <https://www.dgii.gov.do/et/nivelUniversitario/Materiales%20educativos/Sistema%20Tributario%20Dominicano.pdf>.
- Fondomicro. (2013). *Encuesta Fondo Micro*.
- Lucero, A. (2013). *Prfesionales en formacion profeana*. Obtenido de <http://prfesionalesenformacionprofeana.blogspot.com/p/las-actividades-economicas.html>
- Ministerio de Industria y Comercio. (01 de Febrero de 2015). *Observatorio/pymes*. Obtenido de mic.gob.do: <http://mic.gob.do/media/18404/Observatorio%20MIPYMES%20-%20Boletin%20No.%201.pdf>
- ONE. (2013). *Encuesta Nacional de Hogares de Propósitos Múltiples. MICS*.
- ONE. (14 de 10 de 2015). *Actividades Economicas de las MIPYMES en Republica Dominicana*. Obtenido de One.gob.do: www.one.gob.do/Multimedia/Download?ObjId=6213
- Pablo Orlandi, P. (. (2015). *Las Pymes y su rol en el Comercio Internacional*. Obtenido de Centro de Desarrollo para Emprendedores y Eportadores (CEDEX): http://www.palermo.edu/cedex/pdf/pyme_com_internacionall.pdf
- Romero, G. (2014). *Tesis PROCESO CONTABLE-TRIBUTARIO*.
- Tanaka, M. A. (22 de julio de 2009). *Las Pymes y las teorías Modernas sobre estructura de Capital*. Obtenido de www.dialnet.unirioja.es: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3227555>
- Viceministerio de PYMES. (2016). *formalizate*. Obtenido de formalizate.gob.do: <http://www.formalizate.gob.do/http://www.formalizate.gob.do/>
- Wikipedia. (2016). Obtenido de https://es.wikipedia.org/wiki/Sector_primario

ANEXOS



UNAPPEC
UNIVERSIDAD APEC

Vicerrectoría de Estudio de Postgrado

**Anteproyecto de Investigación de Trabajo Final para optar por el título
de Master en Gerencia y Productividad en el Programa:**

Maestría en Gerencia y Productividad

Título:

Propuesta de Incorporación al Procedimiento Simplificado De Tributación
PST

Postulante

Lic. Vielka Camilo Hernández
Matrícula 2014-1468

Tutor:

Lic. Jesús Martín

Santo Domingo, República Dominicana

Diciembre 2015

INTRODUCCIÓN

Sin importar el tamaño del proyecto, un paso esencial para cualquier emprendedor prudente es la formalización y regularización ante las leyes del país donde pretende establecerse.

Formalizarse, que aunque da un poco de miedo a primera vista, no es más que conseguir identidad jurídica ante el Estado, para contar con derechos y con deberes tanto comerciales como mercantiles. Una empresa que se legaliza tiene identidad y seriedad al momento de hacer negocios y genera confianza a sus clientes y seguridad a sus trabajadores.

Mediante este trabajo, se pretende sugerir la incorporación al Procedimiento Simplificado de Tributación PST, para un establecimiento de hostelería en Santo Domingo, caso "Books & Coffee Lovers, para el año 2016. Esta pequeña empresa, es a su vez una tienda de libros, en donde se ofrece la opción de leer, comer y si se desea se pueda comprar dicho libro, además de darle al cliente la experiencia de deleitarse con los gustos y sabores en un lugar romántico y encantador, que cautive por su elegancia y delicadeza haciéndolo sentir como en casa, con la opción de un ambiente cerrado o al aire libre y acogido por música suave mientras disfruta de su platillo y su lectura.

Con este plan de mejora para esta pequeña empresa se busca contar con una serie de pasos los fines de lograr incorporación al PST y formalización del mismo, así como entender por qué es importante que este tipo de negocios cumpla con sus deberes tributarios.

Para recaudar las informaciones necesarias, se ha recurrido a las bases de datos y estadísticas de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y a

información relevante y datos históricos sobre las Medianas y Pequeñas Empresas.

El desarrollo de esta investigación se presenta en varios capítulos que van desde el capítulo introductorio que presenta el planteamiento del problema, objetivos y sistematización. Mediante el marco de referencia exponemos algunos términos alusivos al tema que servirán de soporte para mayor comprensión y por último, los métodos y técnicas de investigación implementadas.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Aventurarse en una nueva actividad de negocios es más que detectar oportunidades y poseer habilidades para innovar y dirigir recursos, muchos de nosotros tenemos ese sueño de proyecto personal, “mi negocio”, y al elegir el momento perfecto para empezar muchas veces lo hacemos de acuerdo a las posibilidades que en ese momento tenemos, sin tomar en cuenta muchos factores que son ineludibles para la puesta en marcha de cualquier proyecto.

Es necesaria la formalización ante las leyes dominicanas, así como la incorporación a un procedimiento sencillo que permita cumplir con los deberes de un ciudadano responsable, sin estas sería difícil recibir préstamos bancarios, ampliar el mercado al que se dirigen, hacer inversiones extranjeras, convertirse en un empresario responsable, así como recibir programas de formación para pequeñas y medianas empresas, no sería posible operar por mucho tiempo bajo las sombras. El futuro no es algo sobre el cual podamos ejercer control. Esta ilusión de tener nuestro negocio se encuentra al alcance de todos, más no será alcanzado por todos por numerosas razones.

Al iniciar un proyecto de este tipo es responsabilidad de cada emprendedor informarse con claridad cuáles son los riesgos que se presentarán para así minimizarlos.

Muchos proyectos de negocios, inician con buen pie; buenas ofertas, atención al cliente, varias estrategias de promoción, pero vemos que no mucho tiempo después estos proyectos inicialmente con buenas expectativas para el futuro terminan cerrando sus puertas. Según expertos en el área, más de 50% de las empresas cierran durante los primeros cuatro años de existencia debido, entre otras cosas, a la falta de un sistema de planeación que marque la diferencia entre el éxito y el fracaso, que pueda anticipar los eventos en que la empresa se puede ver envuelta en un futuro cercano y estos primeros pasos

deben darse exigiendo los derechos, pero también cumpliendo los deberes de cada contribuyente según las leyes del país en el que se opera.

OBJETIVO(S) GENERAL(ES) Y ESPECÍFICOS DE LA INVESTIGACIÓN

OBJETIVO GENERAL:

Establecer las pautas y requerimientos del proceso de formalización de una MIPYME en la Ciudad de Santo Domingo, así como la incorporación a un procedimiento sencillo de tributación que le permita adquirir personalidad jurídica ante las leyes de la Republica Dominicana.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Definir las Micro y pequeñas Empresas
- Establecer la importancia de las Mipymes
- Determinar la evolución de las Mipymes en República Dominicana
- Estudiar el panorama y las actividades económicas de las Mipymes y Pyme.
- Exponer el Sistema Tributario Dominicano
- Identificar las Obligaciones tributarias en RD
- Conocer las ventajas de la Formalización
- Determinar las desventajas de no cumplir con los deberes del contribuyente
- Establecer los pasos necesarios para la formalización
- Plantear las pautas para la incorporación al PST

JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Muchas empresas no acceden a registrarse legalmente ante las leyes pensando que evadir impuestos será más rentable a largo plazo. Esto es un error que debe evitarse a través de la información.

La elaboración de la presente es una propuesta valiosa que permitirá analizar las ventajas de la formalización de cualquier pequeña o mediana empresa.

Ser un emprendedor estos días permite obtener muchos beneficios, tener su propia fuente de ingresos, llevar a cabo ideas creativas, empezar ese proyecto que tanto le apasiona al emprendedor, sin embargo, algo que generalmente preocupa a muchos, creyendo que traerá más problemas que beneficios es el proceso de adquirir identidad jurídica, obtener el acta de nacimiento de cualquier negocio, sería más fácil simplemente empezar a operar informalmente, dirían algunos, sin embargo, una empresa que se legaliza tiene identidad y seriedad al momento de hacer negocios y genera confianza a sus clientes y seguridad a sus trabajadores.

El proceso de conseguir identidad jurídica ante el Estado, a fin de contar con derechos y con deberes tanto comerciales como mercantiles, no es un proceso complicado como muchos lo ven, y mucho menos a la hora de cumplir con los deberes de todo contribuyente, existen métodos sencillos de tributación, que permiten la incorporación de todo negocio, ya sea grande, mediano o pequeño, a fin de garantizar los derechos del mismo.

Los emprendedores exitosos lo esperan, los inversionistas lo requieren, los banqueros lo desean, los especialistas lo sugieren, los proveedores y clientes lo

admiran, los administradores lo necesitan, los consultores lo recomiendan, la razón lo exige (Alcaraz, 2006).

De acuerdo con los objetivos de estudio, sus resultados permitirán identificar el procedimiento a seguir para la formalización de cualquier micro, pequeña o mediana empresa, así como los pasos requeridos para la incorporación a un plan sencillo de tributación los cuales inciden directamente en la rentabilidad del negocio.

MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

Una empresa legalizada da la identidad y seriedad que se requiere para hacer negocios; refleja cumplimiento de sus obligaciones y confianza hacia todos sus clientes", asegura Mauricio Molina, economista Colombiano que promueve el desarrollo de ideas de negocio y consolidación de compañías con el fin de promover la economía de la región.

Las empresas no constituidas formalmente tienen manejos financieros que se denominan 'costos ocultos' que consta en hacer compras de baja calidad, créditos 'hechizos' y procesos de evasión de impuestos que a mediano y largo plazo demanda mayor inversión.

La manera más efectiva de respaldar un negocio o dar garantías a los proveedores y clientes internos es la solidez que se encuentra con el correcto manejo de los procesos. Así, los costos bajarán con el tiempo e inclusive podrá abrirse a mercados internacionales con mayor credibilidad y confianza.²⁸

Formalizar una empresa significa acreditar un negocio ante distintas organizaciones estatales de un determinado país, formalizar es conseguir

²⁸ (Fernández, 2011)

identidad jurídica ante el estado, contar con derechos y con deberes tanto comerciales como mercantiles. Una empresa legalizada muestra identidad y seriedad al momento de hacer negocios; así como también refleja responsabilidad (cumplimiento de sus obligaciones) y mucha confianza con todos sus clientes y trabajadores.

Para este caso de formalización es recomendable comparar las ventajas y desventajas que conllevan ser formal, esto para que se obtenga las propias conclusiones y se decida individualmente si formalizar el negocio o no.²⁹

La formalización administrativa ayuda así en principio a corregir todo tipo de fallos del mercado. Sobre todo en el plano fiscal, la formalización fiscal permite que el Estado proporcione bienes públicos, principalmente las instituciones jurídicas y de seguridad que definen y hacen cumplir los derechos de propiedad y los contratos: no sólo las leyes y los tribunales, sino incluso la policía y el ejército.

A su vez, otras modalidades de formalización administrativa intentan controlar las externalidades negativas, como las que originan las empresas en términos de ruido, salubridad y contaminación, obligándolas a obtener licencias antes de iniciar sus actividades.³⁰

Por otro lado, está el deber de todo dueño de negocio, a pagar los impuestos correspondientes, y la pregunta obligatoria para todo emprendedor es ¿Por qué los ciudadanos tienen que pagar impuestos?

El Ministerio de Hacienda de Chile, explica 3 razones:

Los impuestos son cobrados para que el gobierno pueda cumplir con una serie de objetivos:

²⁹ (desconocido, 2012)

³⁰ (Arruñada, 2010)

Corregir externalidades: se cobran impuestos indirectos sobre bienes o servicios cuyo costo social es diferente al costo privado, si esto ocurre la producción no es socialmente óptima. Ej.: se cobra impuestos a los cigarrillos por los problemas a la salud que acarrea y por los costos en salud que en su mayoría deben ser cubiertos por el gobierno.

Proveer Bienes Públicos: si estos bienes son producidos en forma privada se produciría menos de los socialmente eficientes (gastos en defensa y otros bienes semi públicos como salud y educación).

Redistribuir riqueza: los impuestos pueden por su pura recaudación servir como un elemento de redistribución y luego a través del gasto social como una forma de financiar programas sociales que combatan la pobreza y la inequidad.³¹

MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

Actividad Económica: conjunto de acciones que realiza la empresa para la producción y generación de ingresos o rentas.

Análisis FODA: Es una herramienta estratégica que se utiliza para conocer la situación presente de una empresa. Identifica las amenazas y oportunidades que surgen del ambiente y las fortalezas y debilidades internas de la organización.

Aporte en Naturaleza: son las contribuciones de socios al capital de las compañías en bienes muebles o inmuebles, materiales o incorporeales que a cambio de ellos el socio recibirá acciones.

Cafebrería: Establecimiento que fusiona la venta de libros y café.

³¹ (Ministerio de Hacienda Chile, 2016)

Capital: conjunto de bienes y derechos (patrimonio) con los que cuenta un ente para el desarrollo de sus actividades económicas.

Capital Social: conjunto de dinero, bienes y derechos aportados por los socios para el fondo común que sirve como base patrimonial a una sociedad.

Capital Social Autorizado: es el derecho que se paga en impuestos a los fines de que la compañía este autorizada a emitir acciones hasta ese valor.

Capital Suscrito y Pagado: es aquel total de las acciones suscritas o pagadas por los accionistas en la Compañía.

CIIU: (Código Internacional Industrial Uniforme) es la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, que tiene como propósito agrupar las actividades similares por categorías, para facilitar el manejo de información y futuros análisis estadísticos y económicos del sector empresarial.

Código Tributario: es el conjunto de normas que establecen el ordenamiento jurídico-tributario.

Comerciante: persona que ejerce de manera habitual una actividad mercantil.

Contribuyente: aquel sujeto pasivo respecto del cual se verifica el hecho imponible. Dicha condición puede recaer en las personas naturales, personas jurídicas, demás entes colectivos a los cuales otras ramas jurídicas atribuyen calidad de sujeto de derecho y entidades o colectividades que constituyan una unidad económica, dispongan de patrimonio y de autonomía funcional.

Consultas: interrogantes que puede hacer cualquiera con interés personal y directo, sobre temas impositivos controvertibles, a la autoridad de la Administración Tributaria sobre la correcta aplicación de las normativas legales correspondientes.

Declaración Jurada: manifestación bajo juramento comunicada a la Administración Tributaria, de hechos que pueden constituir base para la determinación de una obligación. Se presenta en la forma y lugares establecidos por leyes o reglamentos; generalmente mediante formularios.

Denominación Social: nombre legal de una sociedad que se utiliza para distinguirse de otras en el ámbito jurídico y económico y bajo el cual contrae sus obligaciones.

Domicilio Fiscal: es el lugar fijado para todo efecto tributario.

Empresa: organización constituida por una o varias personas naturales, sucesiones indivisas o personas jurídicas, que se dediquen a cualquier actividad lucrativa de extracción, comercio, industria, servicios, etc.

Empresa Privada: es la unidad económica que se ha constituido legalmente para obtener beneficios a través de la actividad productiva o la prestación de servicios. Su principal característica es que el capital que la forma es aportado y poseído por individuos particulares.

Empresa de Propiedad Individual: por lo general, este tipo de empresa se halla constituida por el profesional, el artesano o el comerciante que operan por su cuenta un despacho, un taller o una tienda; sin embargo en la actualidad también se debe considerar a los de tele trabajadores o emprendedores en Internet que han iniciado y mantienen un negocio en la red o prestan servicios a través de ella.

Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (EIRL): es una empresa de responsabilidad limitada que pertenece a una persona física y es una entidad dotada de personalidad jurídica propia, con capacidad para ser titular de derechos y obligaciones, los cuales forman un patrimonio independiente y separado de los demás bienes de la persona física titular de dicha empresa.

Empresa Pública: se llama empresa pública o empresa estatal a toda aquella que es propiedad del Estado, sea esta de jurisdicción nacional y/o municipal.

Factura: documento extendido por el vendedor en el cual se detalla la mercancía vendida, indicando número de unidades (kilos, litros, metros, etc.) clase de artículo, precio unitario e importe total, así como gastos de transportes, seguro, ITBIS, etc.

Focus Group: Es una técnica cualitativa de estudio de las opiniones o actitudes de un público, utilizada en ciencias sociales y en estudios comerciales.

Formalización: Es administrarse, gestionarse, planearse y dirigirse de una manera seria, responsable y acorde con las exigencias del mundo empresarial moderno para garantizar su sostenibilidad y permanencia en el mercado.

Formulario RC-01: formulario utilizado para la inscripción de Personas Físicas en el Registro Nacional de Contribuyentes.

Formulario RC-02: declaración Jurada para el Registro y Actualización de Datos de Sociedades. Este va acompañado de los anexos A: Registro de Accionistas no Incorporados al Registro Nacional de Contribuyentes; anexo B: Registro de Sociedades Extranjeras como Accionistas; anexo C: Aportes en

Naturaleza. Los cuáles serán completados dependiendo del caso del contribuyente.

Hecho Generador: También se le llama hecho imponible, es el presupuesto establecido por la ley, para tipificar el tributo y cuya realización origina el nacimiento de la obligación tributaria.

Hostelería: Industria que se ocupa de proporcionar a los clientes alojamiento, comida y otros servicios, mediante pago³²

Impuesto: contribución, gravamen o carga. Tributo determinado por Ley, que se paga casi siempre en dinero, cuya obligación tiene como hecho generador una situación independiente de toda actividad estatal relativa al contribuyente.

Negocio: cualquier establecimiento para el ejercicio de una actividad o comercio, una empresa comercial.

Negocios de Único Dueño: todo establecimiento comercial o industrial que se dedique a la venta o producción de bienes y servicios, exceptuando las actividades profesionales y de oficios, propiedad de una persona física. No se considerarán negocios de único dueño, las oficinas dedicadas a la prestación de servicios de profesionales liberales.

Nombre Comercial: signo que identifica una empresa o establecimiento mercantil.

Mediana Empresa: Unidad económica, formal o informal, que tenga un número de 61 a 200 trabajadores y un activo de RD\$12,000,000.01 RD\$40,000,000.

³² (wordreference.com, 2016)

Microempresa: Unidad económica, formal o informal, que tenga un número de 1 a 15 trabajadores y un activo de hasta RD\$3, 000,000.00 y que genere ingresos brutos o facturación anual hasta la suma de RD\$6,000,000.00.

Obligación Tributaria: constituye un vínculo jurídico, de carácter personal, entre la Administración Tributaria y otros entes públicos acreedores del tributo y los sujetos pasivos de ella.

Personas Físicas: se consideran todos los profesionales liberales que no son asalariados en relación de dependencia, prestadores de servicios, negocios de único dueño, o que se dediquen al alquiler de bienes inmuebles.

Personas Jurídicas: es la formada por la asociación de varias personas en un organismo o una sociedad, que son identificadas con una denominación social mediante instrumento público a la que la ley la reconoce como sujetos de derecho y facultad para contraer obligaciones civiles y comerciales.

Pequeña Empresa: Unidad económica, formal o informal, que tenga un número de 16 a 60 trabajadores y un activo de RD\$3,000,000.01 a RD\$12,000,000.00.

PYME: Pequeña y mediana empresa. Se trata de la empresa mercantil, industrial o de otro tipo que tiene un número reducido de trabajadores y que registra ingresos moderados

Producto: Es una opción elegible, viable y repetible que la oferta pone a disposición de la demanda, para satisfacer una necesidad o atender un deseo a través de su uso o consumo.

Procedimiento Simplificado de Tributación: Método que facilita el cumplimiento tributario de los medianos y pequeños contribuyentes, sean personas jurídicas o personas físicas. Permite liquidar el Impuesto sobre la

Renta (ISR), en base a sus compras y/o ingresos, así como pagar el Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) en base al valor agregado bruto.

Régimen Especial de Tributación: son normativas dirigidas a sectores económicos que por su naturaleza o actividad requieren incentivos para el desarrollo de sus operaciones, como son exenciones del cumplimiento de ciertas obligaciones tributarias.

Registro Nacional de Contribuyentes (RNC): es un número que se utiliza como código de identificación de las y los contribuyentes en sus actividades fiscales y como control de la administración para dar seguimiento al cumplimiento de los deberes y derechos de estos. (Dirección General de Impuestos Internos, 2013).

Registro Mercantil: es el sistema conformado por la matrícula, renovación e inscripción de los libros, actos y documentos relacionados con las actividades industriales, comerciales y de servicios, que realizan las personas físicas o jurídicas que se dedican de manera habitual al comercio, de las cuales son depositarias y dan fe pública las Cámaras de Comercio y Producción.

Retención de Asalariados: son las deducciones efectuadas mensualmente por los agentes de retención a los pagos de los asalariados, por concepto del Impuesto sobre la Renta (ISR) a salario recibido, siempre que éste sea superior al monto exento establecido por Ley.

Retribuciones Complementarias: es un Impuesto que debe pagar el empleador por los bienes, servicios o beneficios en especie que ofrezca a los empleados, adicionales a la retribución en dinero, por su trabajo en relación de dependencia.

Servicios: Conjunto de actividades que buscan satisfacer las necesidades de un cliente.

Sociedades Accidentales o en Participación: es aquella convención o acuerdo celebrada entre Personas Físicas o Jurídicas mediante un contrato de manera verbal o escrita que tienen la calidad de comerciantes, quienes toman el interés en una o más operaciones comerciales determinadas y transitorias, sin estar las mismas sujetas a requisitos de forma ni matriculación, de conformidad a la Ley de Sociedades No.479.

Sociedades extranjeras: son las sociedades incorporadas de acuerdo a las leyes de una jurisdicción distinta a la República Dominicana. La personalidad legal de las sociedades comerciales extranjeras es reconocida por la Ley 479, siempre que hayan cumplido con los requisitos exigidos para ello en su legislación de origen.

Sociedades en Responsabilidad Limitada: son aquellas que se forma por un mínimo de dos (2) y un máximo de cincuenta (50) socios, que no responden de forma personal por las deudas sociales. Su denominación social puede comprender el nombre de uno o varios socios y debe ser precedida o seguida de las palabras “Sociedad de Responsabilidad Limitada” o de las iniciales “S.R.L.”.

Sociedades Anónimas: son sociedades existentes entre dos o más personas bajo una denominación y se compone exclusivamente de socios cuya responsabilidad por las pérdidas económicas de la sociedad se limita a sus aportes. Su capital estará representado por títulos esencialmente negociables denominados acciones, las cuales deberán ser íntegramente Suscritas y pagadas a la sociedad antes de su emisión.

Sociedad Anónima Simplificada: es una sociedad creada como sub-tipo de la Sociedad Anónima que se denomina como “Sociedad Anónima Simplificada

(SAS)". Este vehículo societario tiene la limitante de que no puede emitir valores objeto de oferta pública.

Tarjeta de Identificación Tributaria (TIT): instrumento de identificación del contribuyente registrado en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) para todas las actividades públicas y privadas en que se requiera el uso del número del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC).³³

ASPECTOS METODOLOGICOS DE LA INVESTIGACIÓN

Tipos de investigación:

- Investigación analítica: Observaremos atentamente los comportamientos de los contribuyentes. Tomaremos información y la registraremos para su posterior análisis y toma de decisiones. Analizaremos patrón de comportamiento común, causas y consecuencias de los mismos. Detallaremos los objetivos específicos mencionados anteriormente en cada uno de sus puntos críticos.
- Investigación de campo: Las técnicas de campo para recopilación de información, apoyadas en fuentes bibliográficas.

Métodos de investigación:

- Método deductivo: Uno de los métodos a utilizar es el deductivo, puesto que estaremos evaluando todos los procesos e informaciones generales que intervienen en el proceso de formalización, e incorporación a los procedimientos tributarios para medianas y pequeñas empresas.

³³ (Dirección General de Impuestos Internos, 2016)

- Método analítico y síntesis: Esta investigación será de naturaleza descriptiva, pues se describirán las ventajas y desventajas para llevar a cabo este proceso de mejora, el impacto que provoca en los negocios.

Fuentes documentales:

- Fuentes primarias: Esta investigación estará fundamentada por investigaciones directas en la Dirección General de Impuestos Internos, y el Ministerio de Industria y Comercio. Nos basaremos en publicaciones web, libros, revistas, brochures, regulaciones y leyes publicadas por dichas entidades.
- Fuentes secundarias: Diccionarios, enciclopedias, instructivos, glosario de términos, entre otros.

Técnicas de investigación:

- Informes técnicos, periódicos, blogs, internet, entre otros.
- Análisis de datos histórico del comportamiento de los contribuyentes y todas sus vertientes; analizando desde el proceso inicio de operaciones, hasta la formalización misma.

TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO I LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS

- 1.1 Concepto e Importancia e las Mipymes**
- 1.2 Panorama de las Mipymes en Republica Dominicana**
- 1.3 Evolución de las Mipymes en República Dominicana**
- 1.4 Books & Cofee Lovers**

CAPITULO II SISTEMA TRIBUTARIO DOMINICANO

- 2.1 Reseña Histórica De Los Impuestos**
- 2.2 Sistema Tributario Dominicano**
- 2.3 Registro Nacional de Contribuyentes**
- 2.4 Procedimiento Simplificado de Tributación**

CAPITULO III PROPUESTA DE FORMALIZACION E INCORPORACION AL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DE TRIBUTACIÓN (PST)

- 3.1 Propuesta Inscripción de Registro Nacional de Contribuyente**
- 3.2 Propuesta Incorporación Al Procedimiento Simplificado De Tributación PST**
- 3.3 Propuesta Solicitud del Registro Nacional de Contribuyentes a través de la Oficina Virtual (OFV)**

Bibliografía

- Arruñada, B. (2010). *Formalización de Empresas*. Pamplona, España: Editorial Aranzadi, SA.
- Dirección General de Impuestos Internos. (30 de Diciembre de 2008). *Ley 488-08*. Obtenido de [dgii.gov.do: https://www.dgii.gov.do/contribuyentes/mipymes/Documents/Ley-488-08.pdf](https://www.dgii.gov.do/contribuyentes/mipymes/Documents/Ley-488-08.pdf)
- Dirección General de Impuestos Internos. (Enero de 2016). *RNC*. Obtenido de [dgii.gov.do: http://www.dgii.gov.do/informacionTributaria/publicaciones/manualesTributarios/Documents/RNC.pdf](http://www.dgii.gov.do/informacionTributaria/publicaciones/manualesTributarios/Documents/RNC.pdf)
- Dominicano, E. (2006). *Importancia de las Pymes*. Obtenido de [minegociodr.blogspot: http://minegociodr.blogspot.com/2006/06/la-importancia-de-las-pymes.html](http://minegociodr.blogspot.com/2006/06/la-importancia-de-las-pymes.html)
- Educación Tributaria. (2016). Sistema Tributario Dominicano. En D. E. Tributaria. <https://www.dgii.gov.do/et/nivelUniversitario/Materiales%20educativos/Sistema%20Tributario%20Dominicano.pdf>.
- Fernández, C. L. (2011). La importancia de formalizar su empresa. *El Empleo*, págs. http://www.elempleo.com/colombia/mundo_empresarial/la-importancia-de-formalizar-su-empresa-----/7580467.
- <http://profesionalesenformacionprofeana.blogspot.com/p/las-actividades-economicas.html>
- Ministerio de Hacienda Chile. (2016). *hacienda.cl*. Obtenido de <http://www.hacienda.cl/preguntas-frecuentes/impuestos/por-que-los-ciudadanos-tienen-que-pagar.html>
- Viceministerio de PYMES. (2016). *formalizate*. Obtenido de [formalizate.gob.do: http://www.formalizate.gob.do/http://www.formalizate.gob.do/](http://www.formalizate.gob.do/http://www.formalizate.gob.do/)
- Wikipedia*. (2016). Obtenido de https://es.wikipedia.org/wiki/Sector_primario
- wordreference.com*. (2016). Obtenido de <http://www.wordreference.com/definicion/hosteler%C3%ADa>



AUTORIZACION EMPRESARIAL PARA REALIZACION DE TRABAJO FINAL

Yo, Vielka Zoraine Camilo Hernández, cédula 225-0010671-5, matrícula de la Universidad APEC 2014-1468, estudiante de término del programa de Maestría en Gerencia y Productividad, cursando la asignatura de trabajo final, sustentante de esta tesis, declaro ser la autora del proyecto Books & Coffee Lovers, y autorizo a realizar la publicación de mi trabajo final titulado: Propuesta de Formalización e Incorporación al Procedimiento Simplificado De Tributación PST, Para Mipyme; Caso "Books & Coffee Lovers, Año 2016, y que el mismo podrá, utilizar el nombre de la empresa, e incluirlo dentro del acervo de la Biblioteca de UNAPEC

Este trabajo tiene por objetivo aportar en el proceso de incorporación y formalización de las Mipymes en República Dominicana.
